

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**LA POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES
DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO,
PERIODO 2015.**

**TESI PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

**TESISTAS: MIRAVAL MARCOS, LUCINDA
 POMA GONZALES, SHEYLA
 TRUJILLO CARRASCO, RIUSSO SMITH**

**HUÁNUCO - PERÚ
2017**

DEDICATORIA

A mis padres Martin Miraval Chávez y Flavia Marcos Fretel, que con su apoyo conmovió mi espíritu para lograr mis objetivos, y a cada uno de los docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras que con su abnegada labor encendieron en mi mente la llama eterna del saber.

Lucinda.

A toda mi familia y amigos, principalmente a mis padres Guido Trujillo Pardavé y Dora Carrasco Arenas, que han sido un pilar fundamental en mi formación como profesional, por brindarme la confianza, consejos, oportunidad y recursos para lograrlo.

Riusso.

A toda mi familia en especial a mis padres que siempre me brindaron su apoyo incondicional y a todas las personas que me aprecian.

Sheyla.

AGRADECIMIENTO

A la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizan" Huánuco, por constituirse en una gran oportunidad de superación y en el logro de nuestra profesionalización.

A los docentes de la Facultad, que nos brindaron sus conocimientos y experiencias durante el desarrollo de la Tesis, de manera especial al Mg. Eusebio Luna Ramos por brindarnos su asesoramiento en el campo de la investigación, por sus críticas y orientación en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

A los propietarios, gerentes y administradores de los establecimientos comerciales del mercado modelo de la ciudad de Huánuco por brindarnos las facilidades e informaciones necesarias para ser plasmadas en el presente trabajo de investigación.

RESUMEN

La tesis denominada: " **La política tributaria y su influencia en la formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco, periodo 2015** ", cuyo problema se expresa en la siguiente pregunta: ¿De qué manera la Política Tributaria influye en la Formalización Empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?

Este trabajo ha sido orientado al siguiente objetivo: Determinar si la Política Tributaria influye en la Formalización Empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

Ante la problemática, se propone la solución a través de la formulación de la hipótesis: La Política Tributaria influye significativamente en la Formalización Empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

El diseño considerado es por objetivos. Se aplicó técnicas utilizadas para la recopilación de datos, análisis de información y procesamiento de datos.

Palabras clave: Políticas tributarias, formalización empresarial.

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: "**La política tributaria y su influencia en la formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco, periodo 2015**", tiene como **objetivo** determinar si la Política Tributaria influye en la Formalización Empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

Esta investigación es relevante porque permite determinar el efecto de las políticas tributarias en la formalización empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

Para el desarrollo de este trabajo se ha aplicado el proceso y los procedimientos establecidos por afamados autores; así como la metodología, técnicas e instrumentos establecidos en el Reglamento de grados y títulos de la facultad de Ciencias Contables y Financieras de nuestra Universidad.

Para llegar solucionar la problemática y el contraste de los objetivos e hipótesis planteadas, el trabajo se ha desarrollado en los siguientes capítulos:

El Capítulo I: Contiene ELPLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, se presenta el planteamiento del problema el mismo que constituye la base del trabajo de investigación, objetivos, justificación e importancia, delimitaciones, hipótesis y variables de la investigación,

El Capítulo II, contiene **EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN**: Antecedentes relacionados con la investigación las bases teóricas.

El capítulo III: Contiene **EL MARCO METODOLÓGICO**: El tipo de investigación, el método, diseño y esquema de la investigación, la población y muestra, las técnicas de recolección y tratamiento de datos, los instrumentos de recolección de datos, fuentes y el procesamiento y presentación de datos.

El Capítulo IV: LOS RESULTADOS: Presenta los resultados del trabajo de campo con aplicación estadística, cuadros, gráficos, e interpretación.

El Capítulo V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS: Se presenta la contrastación de los resultados de trabajo de campo con los referentes bibliográficos, la prueba de hipótesis general y las pruebas de hipótesis específicas.

Finalmente se presenta las conclusiones, recomendaciones y bibliografía, como colofón de la tesis, la matriz de consistencia y el cuestionario de preguntas de las encuestas aplicadas.

INDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
INTRODUCCIÓN	v
ÍNDICE	vii

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema	10
1.2 Formulación del problema	14
1.2.1 Problema General	14
1.2.2 Problemas específicos	15
1.3 Objetivo general y objetivos específicos	15
1.3.1 Objetivo general	15
1.3.2 Objetivos específicos	15
1.4 Justificación e importancia	16
1.4.1 Justificación	16
1.4.2 Importancia	17
1.5 Delimitaciones	17
1.5.1 Delimitación geográfica.	17
1.5.2 Delimitación temporal	17
1.6 Hipótesis general y específicas	18
1.6.1 Hipótesis general	18
1.6.2 Hipótesis específicas	18
1.7 Variables, dimensiones e indicadores	19
1.7.1 Variables	19
1.7.2 Dimensiones	19
1.7.3 Indicadores	20

CAPITULO II
MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la investigación	21
2.2	Bases Teóricas	25

CAPITULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1	Tipo de investigación	67
3.2	Método	67
3.3.	Diseño y esquema de la investigación	68
3.2.1	Diseño	68
3.2.2	Esquema	68
3.4	Población y muestra	70
3.4.1	Población	70
3.4.2	Muestra	71
3.5	Técnicas de recolección y tratamiento de datos	72
3.5.1	Técnicas de recolección de datos	72
3.5.2	Técnicas de tratamiento de datos	73
3.6	Instrumentos de recolección de datos, fuentes	73
3.5.1	Instrumentos	73
3.7	Procesamiento y presentación de datos	74
3.7.1	Procesamiento de datos	74
3.7.2	Presentación de datos	75

CAPITULO IV
RESULTADOS

4.1	Resultados del trabajo de campo	76
-----	---------------------------------	----

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1	Contrastación con los referentes bibliográficos	96
5.2	Prueba de hipótesis general	99
5.3	Prueba de hipótesis específicas	101

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Para la recuperación de la confianza de los ciudadanos y el papel transformador del Estado es necesario establecer una adecuada Política Tributaria fuerte mediante un pacto fiscal orientado a resolver los retos socioeconómicos de corto y de largo plazo, indicando cómo obtener los recursos para lograrlo.

Es necesario desarrollar una Formalización tributaria a través de una adecuada Política Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos

Un reto importante para la región es recuperar la confianza de la ciudadanía. La articulación de un pacto fiscal que refuerce el contrato social entre los ciudadanos y el Estado puede ser fundamental al respecto. Este pacto puede ser global, o concentrado en un sector, como la educación, el empleo, la protección social o la infraestructura, o estructurado en torno a una idea convocante como la igualdad, la seguridad ciudadana o la lucha contra la pobreza o el hambre. Al poder legislativo le cabe un papel clave en la construcción de este pacto, en la definición de las políticas públicas y en su articulación con el presupuesto, y en la negociación de reformas tributarias para mejorar los sistemas impositivos.

Por causa de políticas económicas que no han sido diseñadas para adaptarse a la realidad de nuestro país, la política fiscal ha sido mal planteada y mal ejecutada. Se han intentado aplicar serias medidas en materia económica pero han perdido efecto; primero por falta de continuidad en las políticas aplicadas, es decir, muchas veces dentro de un mismo periodo gubernamental hemos visto cambios en las políticas aplicadas, y apenas toman control los nuevos gobiernos inmediatamente son cambiado los planes económicos, con esto solo se logra un sistema inestable que no es capaz de asimilar un lineamiento cuando se le impone una nueva dirección.

La Evasión Tributaria existente en la ciudad de Huánuco, y los pocos controles para disminuir o evitar la evasión, es quizás producto de la inexistencia de una Formalización Tributaria, desacierto del gasto público, la percepción del Sistema Tributario del ciudadano y exoneraciones tributarias. La inadecuada Política Tributaria de brindar beneficios tributarios y exoneraciones repercute en los índices de recaudación tributaria que permiten satisfacer los requerimientos de servicios públicos que demanda la sociedad, cubrir el gasto público y disminuir el déficit fiscal, lo que a su vez conlleva a reducir la inflación existente.

La experiencia de las exoneraciones tributarias en la Amazonía peruana, debería de haber servido como lección

para dejar en claro que, como herramienta para luchar contra la pobreza, esta clase de incentivos tributarios dejan mucho que desear y su posterior retiro es muy problemático. De hecho, si uno compara la información disponible podrá constatar que más de 20 años de exoneraciones en la Amazonía no han servido para luchar efectivamente contra la pobreza ni para mejorar el acceso a viviendas, servicios públicos o incrementar el empleo. A esto hay que añadir los costos fiscales de haber aplicado las exoneraciones tributarias por tanto tiempo. No solamente la obvia menor recaudación, lo que implica menores recursos para brindar precisamente los servicios que la población de esas zonas necesita, sino también las distorsiones que introduce, en el sentido de que la estructura tributaria se complica.

En el mercado modelo de la ciudad de Huánuco, pareciera que existe una carencia de Cultura Tributaria de los comerciantes y por ende una Formalización Tributaria debido a una inadecuada Política Tributaria, como resultado de ello en sus lineamientos, se tiene en cuenta que la Política Tributaria tiene como objetivo fundamental obtener los recursos necesarios para financiar el gasto que involucra las funciones del Estado como la Administración Pública, la legislación a cargo del Congreso, la Administración de Justicia a cargo del Poder Judicial, la dotación de Infraestructura básica para el

desarrollo productivo, la defensa nacional, el orden interno, la educación, y los programas de ayuda social (Roca, 2005)¹. Sin embargo, es noticia de todos los días saber de actos de corrupción de nuestras autoridades, problemas en la eficiencia y la eficacia de la Administración Pública y la pésima prestación de servicios que nos ofrece nuestro Estado.

La inadecuada Política Tributaria en relación a la Formalización Tributaria es producto de que nuestro Sistema Tributario está lleno de parches (exoneraciones tributarias, beneficios tributarios), ambigüedad de nuestras normas tributarias (elusión tributaria), tasas tributarias altas a comparación de América Latina, supremacía de los impuestos indirectos sobre los directos y la decisión del Estado por incrementar la carga tributaria, esto sin duda traerá a que el formal pague más impuestos y a que el informal tenga más motivos para seguir siéndolo.

Es necesaria para una adecuada Política Tributaria invertir en Educación Tributaria, debido a que la educación es considerada como un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado (OCDE/CEPAL, 2011).² La Educación

¹Roca, R. (2005). *Lineamiento de política tributaria para el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

²OCDE/CEPAL. (2011). *Perspectivas Económicas de América Latina 2012. América Latina y el Caribe: OECD Publishing*.

Tributaria implica el conocimiento que el ciudadano tenga acerca de las normas tributarias, es por ello que el Estado a través de la Administración Tributaria se preocupe por divulgar, educar y promocionar la Formalización Tributaria.

Ante el problema planteado, en el mercado modelo de la ciudad de Huánuco se ha venido trabajado en distintas labores de importancia y se ha observado que aún no se ha tratado de realizar una adecuada Política Tributaria con relación a lineamientos de política, evasión y educación tributaria en el fomento de la Formalización Tributaria en el periodo 2015, la Formalización Tributaria en el mercadomodelo de Huánuco, no solo implica la relación que tiene el ciudadano con su Estado, sino más bien en viceversa, que tanto el Estado está comprometido con su población, una población que aprecien autoridades que trabajen transparentemente, con servicios públicos de calidad no verán mal el acto de tributar. Se ha determinado realizar una evaluación de Política Tributaria con la finalidad de mejorar la Formalización Tributaria.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿De qué manera la Política Tributaria influye en la Formalización Empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿Cómo la comprensión de los lineamientos de Política Tributaria influye en la Información empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?
- b. ¿De qué forma la Evaluación Tributaria influye en la Formación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?
- c. ¿De qué manera la Implementación de programas de educación tributaria influye en la Concienciación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1 Objetivo General

Determinar si la Política Tributaria influye en la Formalización Empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco

1.3.2 Objetivos específicos

- a. Establecer si la comprensión de los lineamientos de Política Tributaria influye en la Información empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco

- b. Analizar si la Evaluación Tributaria influye en la Formación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco
- c. Determinar si la Implementación de programas de educación tributaria influye en la Concienciación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

1.4.1 JUSTIFICACIÓN:

1.4.1.1 Justificación teórica: Se utilizarán enfoques teóricos, científicos, técnicos referidos a Política tributaria y la Formalización empresarial; asimismo se revisarán los antecedentes de estudios realizados y relacionados con el tema de investigación con la finalidad de contrastar esos enfoques teóricos y antecedentes.

1.4.1.2 Justificación práctica: La investigación nos va a permitir saber el efecto que genera la Política tributaria en los comerciantes del alrededor del mercado modelo con la finalidad de proponer y sugerir alternativas que permitan el cumplimiento de las políticas tributarias.

1.4.1.3 Justificación metodológica: La investigación tiene una justificación metodológica porque para la recolección de la información se construirá un cuestionario como instrumento, teniendo en cuenta las variables, dimensiones e indicadores en estudio, dicho instrumento constituye el aporte metodológico de la investigación, ya que otros investigadores lo pueden tener como referencia o utilizarlo en otros estudios.

1.4.2 IMPORTANCIA

Consideramos que la investigación es importante porque lo que se quiere es saber la incidencia de las políticas tributarias en la Formalización empresarial de los comerciantes ubicados alrededor del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

1.5 DELIMITACIONES

Delimitación espacial:

Esta investigación recopilará y analizará la información referente al problema de Política Tributaria de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

Delimitación temporal:

El objeto de la investigación tomó como punto de partida el ejercicio 2015, por considerar ser un periodo que permitirá establecer los objetivos planteados.

Delimitación social:

Esta investigación abarcó a todas los comerciantes, que están consideradas como contribuyentes, según información de la SUNAT

1.6 HIPOTESIS, VARIABLES, INDICADORES Y DEFINICIONES OPERACIONALES.**1.6.1 HIPÓTESIS GENERAL**

La Política Tributaria influye significativamente en la Formalización Empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

1.6.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

- a. La comprensión de lineamientos de Política Tributaria influye en la Información empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco
- b. La evaluación Tributaria influye en la Formación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco

- c. La implementación de programas de educación tributaria influye en la Concienciación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

1.7. VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES

1.7.1. VARIABLES

1.7.1.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Política tributaria

1.7.1.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Formalización empresarial

1.7.2. DIMENSIONES

1.7.2.1. DIMENSIONES DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

- Lineamientos
- Evaluación
- Implementación

1.7.2.2. DIMENSIONES DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

- Información
- Formación
- Concienciación

1.7.3. INDICADORES

1.7.3.1. INDICADORES DE LA VARIABLE

INDEPENDIENTE

- Suficiencia
- Eficiencia
- Equidad
- Base imponible
- Tasas impositivas
- Evasión de impuestos
- Reforma
- Políticas
- Normas

1.7.3.2. INDICADORES DE LA VARIABLE

DEPENDIENTE

- Principales impuestos
- Avisos informativos
- Deberes y derechos
- Capacitación
- Cultura
- Orientación
- Deberes tributarios
- Obligaciones
- Cumplimiento

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES

MENDOZA DUN, Zoila(2002), en su tesis titulada: “La Cultura tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto” Venezuela, tesis para obtener el grado de Contador Público llega a las siguientes conclusiones:

- La población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto de Venezuela tipifica el impuesto como una sanción a la cual está sujeta cualquier persona al realizar una transacción económica, este pago es exigido por cualquier organismo, se puede constatar un significado distorsionado.
- Los tipos de impuesto existentes son privados y públicos, otros expresan que el SENIAT es un tipo de impuesto, evidenciándose una clasificación e identificación equívoca de estos.
- La concepción que la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto de Venezuela posee sobre el objeto y el destino del impuesto es la misma, a su vez está influenciada por el mal manejo que tiene el Estado venezolano sobre las finanzas públicas, para ellos es el

pago de las deudas del sector público y privado, y el enriquecimiento de quienes manejan el dinero recaudado.

- No se conoce ningún tipo de fuente de información, demostrando apatía en sí sobre la necesidad e importancia de poseer conocimientos sobre el tema en estudio, ello justifica esta conducta de no recibir ninguna instrucción formal sobre el tema, ya que éste no forma parte de su currículo de estudio.
- No se imparte conocimiento en materia de impuesto formalmente a ningún nivel de educación en el Instituto Diocesano Barquisimeto, afirmación realizada por el director y el docente de la asignatura de Contabilidad de dicho Instituto; sin embargo, el docente preocupado ante tal situación, informa verbalmente a los estudiantes sobre el tema; esta información permite concluir que los estudiantes carecen de conocimientos básicos en materia de impuestos, ya que los pocos que tienen dependen del grado de interés que estos poseen sobre el tema y la disponibilidad de fuentes de información sobre éste.

GÓMEZ GALLARDO YESENIA (2008), UNMSM en su ensayo “La difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano” llega a las siguientes conclusiones:

- La Cultura Tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se

pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que la escuela debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales.

- La Educación Básica Regular es el “Ejercicio de la ciudadanía”; el Programa de Cultura Tributaria aborda contenidos destinados a lograr el cumplimiento de obligaciones tributarias, a través de la tributación como una práctica ciudadana (nivel inicial, primario, secundario y docente).
- El Programa de Cultura Tributaria seguirá realizando actividades para concientizar a los docentes y alumnos de la Educación Básica Regular, gracias al convenio realizado con el Ministerio de Educación el 21 de julio de 2006; en la que se da paso a coordinaciones académico - administrativas, con las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas e Instituciones Educativas, para insertar los contenidos tributarios dentro de la estructura curricular, según los niveles y grados educativos, permitiendo de esta manera,

que la Cultura Tributaria se difunda por una de las vías de formación de todo peruano, como lo es la Educación.

RAMIREZ DE EGAÑEZ ROSAURA (2010), tesis para obtener el grado de doctora titulada “Ética y cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la ciudad de Valera” Venezuela, determina las siguientes conclusiones:

- La Cultura Tributaria no se logra de un día para otro. Para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad de que el mismo pueda tener impuestos acordes que le permitan cubrir las necesidades del colectivo por medio de su incorporación en el presupuesto nacional, estatal o municipal. En este sentido, cabe destacar que en los entrevistados hay un reconocimiento importante al hecho de asociar la Cultura Tributaria con el cumplimiento de sus deberes como ciudadano y con valores, creencias y aptitudes acerca de la tributación.
- Existe una percepción negativa y asociada a la anti ética del uso de los recursos generados por los impuestos recaudados, aunado al hecho de no conocer el destino de los mismos. Esta situación se contrapone con la característica fundamental que debe tener una política fiscal por parte del Estado la cual debe estar revestida de

la ética pública, y valores tales como: responsabilidad, solidaridad, transparencia, entre otros.

- Cabe destacar el rol desempeñado por los contadores o administradores de las empresas contribuyentes, así como de los medios de comunicación que son reconocidos como las fuentes mediante las cuales los dueños de establecimientos han obtenido información sobre los impuestos, lo cual indica la necesidad de fortalecer los programas de educación fiscal en los diferentes niveles de la población.

2.2 BASES TEÓRICAS

LA POLÍTICA TRIBUTARIA

Definición

Es la rama de la política fiscal que trata de la distribución de la carga impositiva y los efectos de los tributos sobre el proceso económico. Sus objetivos son:

- a. Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, manteniendo déficits y ratios de deuda bajos o declinantes.
- b. Eliminar las distorsiones del Sistema Tributario, para promover la eficiencia económica e incrementar los ingresos tributarios.
- c. Movilización de nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias.

La Política Tributaria tiene como objetivo fundamental obtener los recursos necesarios para financiar el gasto que involucra las funciones del Estado como la Administración Pública, la legislación a cargo del Congreso, la Administración de Justicia a cargo del Poder Judicial, la dotación de Infraestructura básica para el desarrollo productivo, la defensa nacional, el orden interno, la educación, y los programas de ayuda social. (Roca, 2005).³

Desde el punto de vista económico, cabe asignar a la Política Fiscal o Tributaria importantes objetivos, como el de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, la realización de determinadas negociaciones, también se le atribuyen a esta política las importantes misiones de actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico. (Villegas, 1999).⁴

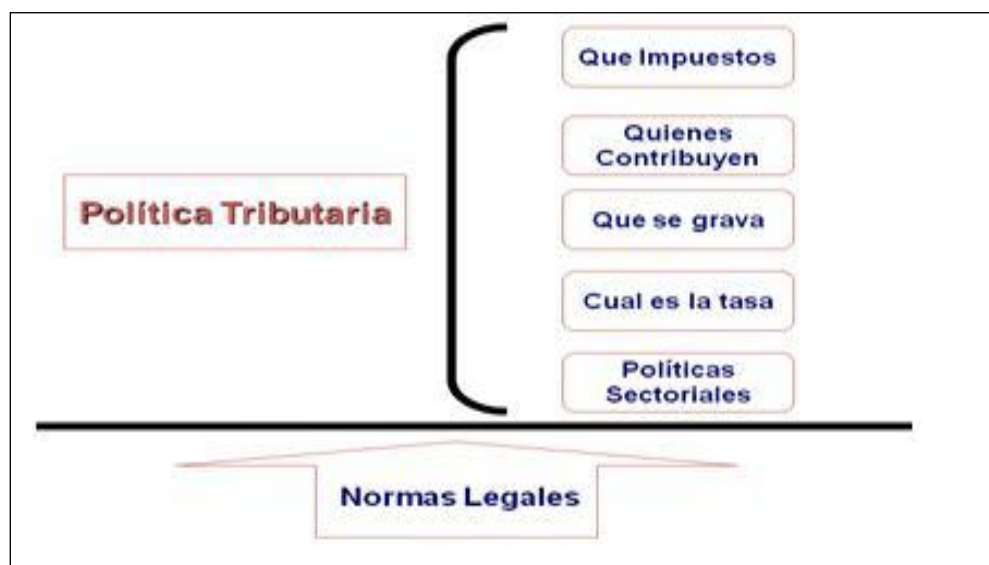
La Política Tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en la denominada Política Tributaria, a diferencia

³ Roca, R. (2005). *Lineamiento de política tributaria para el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú

⁴ Villegas, H. (1999). *Curso de Finanzas y Derecho Tributario*. Buenos Aires: Depalma.

delo que sucede con otras como, por ejemplo, la política monetaria. (Bravo Salas,2010).⁵

Según Bravo Cucci (2006), la Política Tributaria afecta casi todos los aspectos de la economía y la sociedad. El tamaño del Estado, la magnitud de la redistribución de la riqueza y las decisiones de consumir e invertir están relacionados con este campo fundamental de la política. Dados los grandes efectos que puede tener en la eficiencia y la equidad, la Política Tributaria, talvez, sea el campo de la política pública donde existen más intereses en juego.



Fuente : SUNAT

La Política Tributaria da lugar al sistema tributario que es el conjunto de normas legales que crean los tributos; y a la Administración Tributaria encargada de recaudar los tributos y

⁵ *Bravo Cucci, J. (2006). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima: Palestra Editores.*

fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. En el caso del Perú, la Administración Tributaria constituida por la SUNAT, los MUNICIPIOS y otras entidades cobran tasas por los servicios que prestan.

Lineamientos de Política Tributaria

Al analizar a profundidad el Sistema Tributario peruano, sostenemos que sus principales problemas son: el bajo nivel de la recaudación, que lo hace insuficiente para financiar servicios públicos adecuados; la concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales; la estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos, que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo; los altos niveles de evasión del impuesto a la renta y del IGV; las altas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales; la falta de comprensión de los lineamientos de Política Tributaria influye en la Información empresarial a través de la reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión; y, finalmente, la complejidad del Sistema Tributario en su conjunto. Desde el punto de vista macroeconómico, la Política Tributaria debe

cumplir un rol de estabilización: procurar ser expansiva en periodos de contracción del ciclo y contractiva en periodos de expansión del ciclo. (AriasMinaya, 2011).⁶

Sin embargo, el papel de la Política Tributaria también es el de promover

la equidad, para lo cual tiene dos instrumentos: los impuestos y el gasto público. Ello, porque los impuestos deben utilizarse para recaudar lo necesario para financiar el gasto, y contribuir a mejorar la distribución del ingreso, señalaremos un conjunto de recomendaciones para incrementar la recaudación gradual y, sostenidamente, para financiar las prioridades del gasto público: educación, salud e infraestructura.

Dicho incremento debe basarse en ingresos de carácter permanente. Cabe indicar que, si bien en los últimos años la recaudación ha aumentado, este hecho obedece principalmente al “boom” del precio de los minerales, mientras que los ingresos de carácter permanente no han aumentado significativamente.

Evaluación del Sistema Tributario peruano

Los principales problemas del Sistema Tributario son:

El bajo nivel de la recaudación, al punto que es insuficiente para financiar servicios públicos adecuados. Los ingresos del

⁶ **Arias Minaya, L. A. (2011). *Política tributaria para el 2011-2016*. Lima: Ediciones Nova Print S.A.C.**

gobierno central en el año 2010 han sido equivalentes al 18% del PBI. Sin embargo, si excluimos los ingresos fiscales provenientes de la minería e hidrocarburos (IMH), la presión tributaria del gobierno general sería 14,6% del PBI. Esta presión tributaria se ha mantenido prácticamente estancada durante el periodo 1998 - 2010, como se puede apreciar en la figura N° 4. De ello se desprende que la bonanza fiscal a partir del año 2003 se ha debido casi exclusivamente al boom del precio de los minerales.

La concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales. Al respecto, el 98% de los ingresos del gobierno son recaudados por el gobierno central, solo un 2% es recaudado por los gobiernos locales. En esta línea, cabe notar que los gobiernos regionales no realizan recaudación alguna. Todo ello nos caracteriza como uno de los países más centralizados de América Latina. (Arias Minaya, 2011).

La evaluación tributaria nos indica que la estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos (renta y propiedad) influye en la formalización empresarial lo que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo, entonces se puede deducir el mayor peso que

implican los impuestos indirectos y la menor relevancia de los impuestos directos; los últimos, además, son menos regresivos que los primeros. Es sabido que los impuestos que son menos regresivos (y por ende más progresivos) contribuyen a disminuir la desigualdad en la distribución de ingresos. En general, teniendo en cuenta que los ingresos del gobierno central equivalen a solo 14,9% del PBI, los niveles de recaudación de nuestro país son inferiores a lo que se recauda en el promedio de países de América Latina. Sin embargo, en el caso del impuesto a la renta de las personas, la recaudación es 1,4% del PBI, lo cual nos ubica en el puesto 16 de América Latina, un nivel muy inferior al promedio. En el caso del impuesto a la propiedad, este equivale al 0,2% del PBI, también muy por debajo del promedio de América Latina. En estos dos últimos impuestos reside el problema de la baja recaudación del sistema. (Arias Minaya, 2011).

Los altos niveles de Evasión Tributaria del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas. Dentro de los pocos estudios realizados sobre esta problemática se encontró que, para el año 2006, la evasión al Impuesto a la Renta fue de 49%; de esta cifra corresponde a las personas una tasa de evasión de 33% y a las empresas de 51%. Dentro de ello, un aspecto importante sobre la evasión al Impuesto a la Renta es la significativa diferencia existente entre la recaudación de los trabajadores

independientes (4ta categoría) y los dependientes (5ta categoría). Vemos que los contribuyentes de 4ta categoría crecen a mayor velocidad que los de 5ta categoría; por ello se piensa que este crecimiento de trabajadores de 4ta categoría se explica por algunas empresas que buscan deducir como gastos servicios no reales con el objetivo de reducir el pago de sus impuestos.

Las altas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales. Que la recaudación tributaria sea baja no significa que las tasas de los impuestos también lo sean. Por ejemplo, el actual Impuesto al Valor Agregado es el cuarto más elevado de América Latina, solo superado por el de Brasil, Argentina y Uruguay.

La reducida base tributaria, originada por deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión. Ampliar la base tributaria no consiste en aumentar el número de contribuyentes. Lo reducido de esta base se explica por la existencia de deducciones, exoneraciones y regímenes especiales. En nuestro país, el monto de lo que se ha dejado de recaudar por estas exoneraciones y beneficios se mantiene alrededor del 2% del PIB.

Finalmente, cabe señalar, la importancia de la simplicidad que debe caracterizar al Sistema Tributario. Todo ello se traduce en no imponer excesivos costos a los contribuyentes al momento de efectuar sus pagos por impuestos. En el indicador específico que mide el número de horas que el contribuyente destina para cumplir con las obligaciones tributarias, el Perú ocupa el puesto 153 de 183 países, y el puesto 20 entre los 28 países de América Latina.

El papel de la Política Tributaria en la economía

El pensamiento económico le otorgó un papel fundamental al Estado en cuanto a la disposición de bienes públicos. Para ello deberá ser consecuente con las diversas teorías y planteamientos de las escuelas como el “deber del Estado soberano” en la provisión de ciertos bienes, “la economía pública” de la intervención en el mercado cuando éste presenta fallas, “el valor subjetivo de la provisión de recursos” entrándose en las demandas del consumidor y “sueficiencia”. Pero también se le confiere el papel de estabilizador de la economía ante choques que revelan las imperfecciones del mercado y, por ende, la reticencia de ciertos precios a ajustarse conforme la teoría clásica lo plantea.

Sin embargo, la postura de la escuela de pensamiento económico denominada neoclásica, con Lucas como su principal representante, desestimó la rigidez de precios y

propuso que los ciclos económicos, aquellos movimientos en la actividad económica que el pensamiento keynesiano consideró nefastos, eran fluctuaciones óptimas del mercado. Dado que: “El ciclo se presenta así como el ajuste dinámico de una economía competitiva siempre en equilibrio ante perturbaciones reales”.

Por ello, la escuela neoclásica, valiéndose de la formalización matemática, muestra que las políticas de estabilización pueden generar distorsiones en el mercado y alejar a la economía del óptimo. Sin embargo, los nuevos keynesianos, utilizando también la rigurosidad de las herramientas matemáticas y el uso de fundamentos microeconómicos, sustentaron que la rigidez de precios y demás fallas de mercado deberían ser analizadas como una actitud optimizadora de los agentes y, por tanto, la política estabilizadora de los responsables en economía tendría efectos reales y duraderos.

El gasto público

El gasto representa el costo de las actividades del Sector Público como el suministro de bienes y servicios, la producción y las transferencias de ingresos. En particular, el Sector Público proporciona dos tipos de bienes y servicios: los que pueden ser consumidos o usados directamente por la población en forma individual o colectiva (como el transporte público de

pasajeros y los parques nacionales) y los que mejoran la productividad de los factores de producción (como la educación). Muchos gastos son una combinación de ambos tipos como la infraestructura en carreteras. Por otra parte, ciertas categorías de gastos públicos representan transferencias directas a hogares y empresas comerciales.

Mediante el gasto público, las regulaciones y los impuestos, el Estado proporciona bienes que los mercados no proveen (bienes públicos) dado que no pueden excluirse, es decir, es imposible impedir que se consuma el bien público por los que no lo necesitan y por lo tanto, a los que no pagan. Si el Estado no está presente como proveedor de bienes públicos o por lo menos como regulador de estos, los potenciales productores privados no obtendrían beneficios eliminando la producción y/o distribución de este tipo de bienes.

Por otro lado, la expansión del Sector Público puede imponer a la sociedad costos económicos directos e indirectos. En la mayor parte de las economías en desarrollo, reducir el excesivo papel del Estado en la vida económica es uno de los objetivos económicos y políticos de las autoridades.

El gasto público afecta a la oferta agregada de la siguiente manera: la inversión pública productiva en capital físico y humano incrementa la rentabilidad de la inversión en general, promoviendo la inversión privada y el crecimiento económico;

sin embargo, la inversión pública recién se hace plenamente rentable en el largo plazo (sobre todo en lo que se refiere a educación y salud).

La tributación

Un objetivo de la aplicación de impuestos es generar ingreso fiscal para cubrir la necesidad de recursos que tiene el Estado para cumplir sus funciones esenciales. No obstante, implica muchos costos, no sólo el costo directo de la recaudación, sino también los efectos que recaen sobre la asignación eficiente de los recursos y sobre la distribución equitativa del ingreso. Por lo tanto, al diseñar la Política Tributaria, no puede evitarse evaluar las consecuencias, en materia de eficiencia y equidad, de las diferentes medidas impositivas.

Al analizar una reducción del déficit fiscal, el costo económico del aumento de los tributos debe compararse con el costo que supone la reducción del gasto público. Como regla general, ambas cosas serán necesarias. A corto plazo, algunos gobiernos recurren a incrementos ad-hoc del ingreso fiscal que en muchos casos son rápidos de implementar desde el punto de vista administrativo y político, y a cortes indiscriminados en los gastos (reduciendo programas de inversión o gasto social) que, en general, no son permanentes ni eficientes. Cabe señalar, que las grandes necesidades de inversión pública y la poca flexibilidad de las categorías más importantes del gasto

corriente, son realidades que se manifiestan en todas las economías latinoamericanas y que hacen prever que la mayor parte del ajuste fiscal deberá provenir de reformas tributarias.

Opciones de Política tributaria

Frente al conjunto de problemas identificados en el diagnóstico, se propone tres opciones de política (Arias Minaya, 2011):⁷

- A. Política Tributaria pasiva con ajustes menores en el sistema tributario y esperar que el incremento en la recaudación y en la presión tributaria ocurran como consecuencia del crecimiento económico.
- B. Política Tributaria activa con énfasis en el incremento de la recaudación de los impuestos indirectos y en la elevación de algunas tasas impositivas, demás fácil recaudación.
- C. Política Tributaria activa con énfasis en el incremento de la recaudación de los impuestos directos, reducción de algunas tasas impositivas, ampliación de la base tributaria y reformas institucionales que fortalezcan a las administraciones tributarias.

Cada una de esas opciones tiene costos y beneficios.

En el primer caso, la recaudación se mantendría en bajos niveles y creciendo lentamente, lo cual implica que no habría

⁷ **Arias Minaya, L. A. (2011). *Política tributaria para el 2011-2016*. Lima: Ediciones Nova Print S.A.C.**

suficientes recursos para mejorar los servicios públicos. Así mismo, la recaudación sería volátil y dependiente de los ingresos de la minería. Finalmente, debido a las altas tasas impositivas, la informalidad y la evasión se mantendrían elevadas. No obstante, podría argumentarse a favor de esta opción que las reglas de juego para la inversión se mantendrían estables.

En el segundo caso, la recaudación aumentaría y se podría financiar mejoras en los servicios públicos y en infraestructura. Los costos administrativos de implementación de esta reforma serían reducidos. No obstante, se fomentaría una mayor informalidad y Evasión Tributaria. Así mismo, la Política Tributaria sería más inequitativa por tratarse de impuestos de carácter regresivo. En el tercer caso, la recaudación aumentaría y se podría financiar mejoras en los servicios públicos y en infraestructura. Si bien los costos de implementación serían mayores, se fomentaría la reducción de la evasión y la informalidad y se lograría una mayor equidad.

Se concluye que resulta claro que la opción 3 premia la reducción de la informalidad y la evasión y que a la vez contribuye a que el impacto global de la política fiscal sobre la equidad mejore. Por lo tanto, es la mejor opción a elegir.

Evasión Tributaria

Según SENIAT (1997)⁸, Evasión Tributaria es considerada como un enriquecimiento ilícito para el sujeto pasivo y un fraude para el activo; esto se traduce en que el evasor de impuestos comete engaños, aprovechándose indebidamente de mercancías que no pagan tributo alguno. También se puede decir que la evasión fiscal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

La Evasión Fiscal o Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. (Villegas, 1999).

La Evasión Tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado flujo de fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la

⁸ SENIAT. (1997). *Manual de procedimientos. Venezuela: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.*

ley, deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporal o como depositario transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél. (Tachi, 2006).

Según Gomez (2006)⁹, evadir proviene del latín "evadere" que significa "sustraerse", irse o marcharse de algo donde se está incluido, aplicando dicho razonamiento al campo tributario, evadir conlleva el significado de sustraerse al pago "dolosamente o no" de un tributo que se adeuda. En consecuencia, la evasión tributaria es un concepto genérico, que engloba tanto al: ilícito tributario administrativo, como infracción tributaria, e ilícito tributario penal, delito tributario.

Según Carpio (2006), la Evasión Tributaria se da en todos los tributos, así tenemos:

Renta de 1era. Categoría: La mayoría que alquila inmuebles no pagan mensualmente el Impuesto a la Renta y los que alquilan bienes muebles tampoco pagan, ejemplo los que alquilan diario los autos para los taxis, los que alquilan puestos en el mercadillo Bolognesi.

B. Renta de 2da. Categoría: Los que ganan intereses por préstamos efectuados no tributan y menos los que ceden en uso Patentes, Marcas, Inventos, etc.

⁹ **Gómez, D. (2006). *Psicología fiscal y tributaria*. Lima.**

C. Renta de 3era. Categoría: La evasión en este tributo es significativa. La SUNAT descuidó la fiscalización del IRTA de 3era., debido a la falta de especialista. En el caso de los principales contribuyentes la SUNAT manifiesta que los tienen controlados, yo diría controlados en lo que declaran, pero en lo que no declaran no pueden controlarlos, pues muchas veces compran sin factura y venden sin factura.

D. Renta de 4ta. Categoría: La mayoría no declara todos sus ingresos, solo declaran parcialmente. Unos por desconocimiento y otros no quieren declarar. Este impuesto es muy poco entendible por la mayoría de los contribuyentes, la legislación es muy compleja, siendo entendida solo por los contadores.

E. Renta de 5ta. Categoría: Muchos trabajadores que deberían estar en planilla, por el trabajo que realizan, en las empresas los obligan a obtener su RUC para que emitan recibo de honorarios profesionales. No solo hay evasión en el Impuesto a la Renta de 5ta categoría, sino también en ESSALUD y en ONP (Sistema Nacional de Pensiones).

La Evasión Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. Es de esta manera que la evasión

tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. En nuestra legislación estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal. (Hernández Celis, Tratamiento de la elusión y el delito tributario, 2010).

Según Torres (2011)¹⁰, la Evasión Tributaria es la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria; como por ejemplo, en los casos de doble facturación. La evasión debe distinguirse del incumplimiento o del retraso en el pago de las obligaciones tributarias, supuestos en los que no existe voluntad de engaño o fraude al Estado.

La Evasión Tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas. (Vásquez, 2011).

¹⁰ Torres, G. (2011). *La presión tributaria en Perú 1980-2010*. Lima: UNMSM.

Desde el punto de vista de la Administración Tributaria, la evasión está relacionada con el incumplimiento tributario.

La Administración Tributaria debe reducir la brecha de cumplimiento conformada por:

- A. Brecha de inscripción, definida como la diferencia entre los contribuyentes potenciales y los registrados,
- B. Brecha de declaración, contribuyentes registrados pero que no declaran,
- C. Brecha de Pago, contribuyentes que declaran, pero no pagan; y
- D. Brecha de Veracidad, diferencia entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva e incluye a los contribuyentes evasores.

En este contexto, los contribuyentes definidos como evasores son:

- A. Los no inscritos o informales tributarios,
- B. Los contribuyentes inscritos que no declaran y/o sub declaran ingresos,
- C. Los inscritos que declaran, pero realizan acciones ilícitas; y
- D. Los inscritos que incurrir en elusión.

Sin embargo, una de las limitaciones de este concepto es que incluye también las prácticas elusivas, por lo que estaría sobrestimando la tasa de evasión.

La Evasión Tributaria constituye para el Estado una renuncia grave a proveer de los ingresos fiscales necesarios para el financiamiento del gasto público. Cuanta más evasión exista,

menores serán las posibilidades del Estado de cubrir sus gastos esenciales. La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas. Por ello, la ciudadanía debe entender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de las mayorías de nuestro país.

No es un vano desprendimiento para gastos innecesarios, sino un compromiso social con nuestros conciudadanos. Debe comprenderse que la Evasión Tributaria reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que sí aportan, como por ejemplo la creación de nuevos tributos o el incremento de las tasas ya existentes. Todo ello crea malestar y propicia mayor evasión.

Entre las principales causas de Evasión Tributaria tenemos:

La percepción del Sistema Tributario

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española de la lengua, sistema es el conjunto de principios, normas o reglas sobre una materia enlazadas entre sí. Aplicando dicho concepto al Derecho Tributario podemos decir que el sistema tributario es el conjunto de principios y/o reglas referido a los tributos, que rigen en un país en una época determinada. No existe

uniformidad de criterio en la definición del Sistema Tributario, pero todos coinciden que se trata de un conjunto de normas tributarias vigentes en una época determinada en un país.

Velásquez Calderón & Vargas Cansino (2010)¹¹, lo definen como un conjunto de normas y procedimientos establecidos por la ley y que rigen la relación entre el deudor tributario (contribuyentes) y el acreedor tributario (Estado), el mismo que se basa en un conjunto de reglas establecidas por el Estado a fin de regular la relación entre los componentes del hecho tributario: acreedor y deudor.

Para Manuel de Juano (citado por Velásquez Calderón & Vargas Cansino, 2010), el Sistema Tributario es el conjunto de los tributos vigentes en un Estado, integrado con gravámenes de muy diversa naturaleza, a saber: impuesto, tasas, contribuciones y recursos parafiscales. Por su parte Huamaní Cueva (2007), dice: *“el Sistema Tributario es el conjunto de tributos interrelacionados que se aplican en un país en un momento determinado”*.

Villegas (1999), en su obra Derecho Financiero y Tributario, dice: como características generales de un Sistema Tributario racional tenemos: *“Desde un aspecto fiscal, es necesario que los tributos que constituyen el sistema sean productivos y que*

¹¹ **Velásquez Calderón, J., & Vargas Cancino, W. (2010). Derecho Tributario moderno. Lima: Grijley.**

originen un rendimiento suficiente, tanto en épocas normales o anormales”.

Desde un punto de vista económico es necesario que el sistema tenga la flexibilidad funcional suficiente para convertir la fiscalidad en un instrumento de promoción económica, y no, por el contrario, que trabe la producción nacional. Desde el aspecto social, los tributos deben ocasionar un sacrificio mínimo al contribuyente y distribuirse equitativamente entre los ciudadanos según su aptitud de pretensión patrimonial.

Desde el aspecto administrativo, es necesario que el sistema sea lo más simple posible, de manera que produzca certeza en el contribuyente con respecto al modo de pago, lugar y fecha, etc. Todo ello debe surgir de normas claras y precisas, y con la publicación debida; además, el pago debe resultar cómodo en cuanto a la época en que el contribuyente se halle presumiblemente en mejores condiciones económicas para efectuar la erogación que significa el tributo. Por último, es necesario que el fisco recaude sus impuestos con el menor costo posible.

El Sistema Tributario es el conjunto de tributos, esto es impuestos, contribuciones y tasas vigentes en un país en una época determinada. Dichos tributos deben estar regulados de manera coordinada entre sí. (Carrasco Buleje, 2010).

Según Velásquez Calderón & Vargas Cansino (2010)¹², para que un Sistema Tributario sea ideal, debe reunir los siguientes requisitos:

Los impuestos deben constituir la menor carga posible sobre la producción y el empleo, preservando el incentivo de los negocios y el ahorro.

- Los impuestos deben satisfacer la justicia tributaria, gravando a los contribuyentes de acuerdo a su capacidad contributiva (capacidad de pago).
- Deben gravarse los ingresos o rentas de las personas, pero no su capital.
- Los impuestos deben producir el máximo de rendimiento, con el mínimo de molestias para el contribuyente.
- El Sistema Tributario debe tener efectos anti cíclicos.

Si bien puede señalarse que en nuestro país existe formalmente un sistema tributario este no alcanza para ser calificado como tal. Adolecemos de tributos anti técnicos, creados y mantenidos básicamente por un afán recaudatorio coyuntural, de incontrolados beneficios, incentivos o exoneraciones tributarias (que han colaborado con el crecimiento de la Evasión Tributaria), de una tributación inequitativa (priman los ingresos por impuestos indirectos

¹² Velásquez Calderón, J., & Vargas Cancino, W. (2010). *Derecho Tributario moderno*. Lima: Grijley.

sobre los ingresos por impuestos directos), y de esquemas legales que progresivamente, por la imposibilidad de control de la administración o por la comodidad de ésta, van generando complejidad y mayores costos para el deudor tributario en el cumplimiento de sus obligaciones. Esta situación, aunada a la falta de certeza, coherencia y estabilidad del sistema (hechos que generan inseguridad jurídica), nos permite sostener que estamos simplemente ante un régimen tributario.

Al respecto decimos que la apreciación de un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la Administración Tributaria en relación a los beneficios, subsidios, etc., donde la función de una surge como el problema de otro. Además, no escapa a la conciencia generalizada, que donde existe una promoción o liberalización de impuesto, rápidamente surgen planteos claros de elusión y evasión fiscal. Por ello, es que una gestión tributaria eficiente es tan importante como el desarrollo de un esquema tributario acorde con la realidad circundante. Si bien la falta de un adecuado Sistema Tributario puede constituir una causa de evasión, sin lugar a dudas que ésta no puede ser tildada como la causa principal y exclusiva, si nos ajustáramos a esta explicación simplista, bastaría con modificar el sistema tributario y todos los problemas estarían resueltos.

Este principio exige que las leyes tributarias, los decretos reglamentarios, etc., sean estructurados de manera tal, que presente técnica y jurídicamente el máximo posible de inteligibilidad, que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los administrados.

A. Características de Sistemas Tributarios

La expresión “sistema” sugiere un conjunto coordinado e interdependiente de partes que conforman un todo cuyos lineamientos generales dan sentido a cada uno de sus componentes. En materia fiscal, la doctrina alude al “sistema” para referirse a un conjunto de tributos que responde a una serie de características, fundamentos y objetivos comunes al todo y a las partes.

Según Valencia Gutiérrez (2009)¹³, cuando las reglas se imponen, o se siguen, sin orden y sin investigación de causa, con el solo propósito de lograr más fondos, se está en presencia de un régimen y no un Sistema Tributario”El Estado para el cumplimiento de su finalidad esencial, que es el bien común, requiere contar con los recursos económicos necesarios que le permitan financiar sus actividades. Parte significativa de tales recursos está integrada por los “ingresos

¹³ **Valencia Gutiérrez, A. (2009). *Hacia la eliminación de inequidades en el sistema tributario: propuestas para una reforma tributaria integral con equidad*. Lima: UNMSM.**

ordinarios”, que son los tributos que deben satisfacer quienes resulten incluidos en la hipótesis legal.

De ello surge la ciencia de las finanzas y ciencia fiscal. Ésta es el conjunto de reglas y principios que determinan la manera de constituir, administrar e invertir el patrimonio público. En la constitución del patrimonio público, la ciencia fiscal estudia la manera de formarlo, analizando detalladamente las distintas fuentes de ingreso que componen el tesoro o el erario, así de aquellos que emanan de la comunidad misma, como los que provienen del tesoro de los particulares. En la administración del expresado patrimonio, la ciencia fiscal estudia la organización que debe dársele al manejo y recaudación de los dineros públicos, señalando las normas para que aquellas funciones se desempeñen con la mayor eficacia, equidad y economía. Y por lo último, en la inversión de los fondos públicos, dicha ciencia establece los principios fundamentales de los gastos comunes, a fin de que aquellos se decreten y se realicen en forma tal y en cuantía tal que correspondan debidamente a la satisfacción de las necesidades colectivas dentro de las necesidades económicas de la respectiva entidad política.

Principales inequidades del Sistema Tributario peruano

Es necesario entender la equidad en el Sistema Tributario no como un objetivo central, sino como una variable de diseño

estrechamente vinculada y complementaria a los principios esenciales de simplicidad, neutralidad y eficiencia. La equidad es necesaria, pero su correcta implementación es decisiva. Los objetivos de redistribución de ingresos se beneficiarán en la medida que se tenga la capacidad de elevar la recaudación y favorecer, a la vez,

La progresividad del sistema sin causar mayores distorsiones económicas.

Entre las principales inequidades del Sistema Tributario destacan:

- En el impuesto a la renta a las personas naturales, la progresividad se ha expresado en una cada vez más alta tasa marginal máxima y en un mínimo nivel de ingreso deducible. Tasas marginales muy elevadas promueven la evasión.
- En el impuesto general a las ventas, bajo un enfoque de pseudo equidad, se han dictado leyes exonerando del pago del IGV a diferentes productos y regiones y otorgando créditos fiscales especiales, sin mayores evaluaciones costo-beneficio de lo que esto representa en términos de recaudación.
- Incidencia regresiva de la tributación indirecta que tiene el IGV respecto de la distribución del ingreso. Pese a que el 10% de la población de mayores ingresos tiene un nivel promedio de ingresos por familia 21 veces mayor que el de menores ingresos, el esfuerzo tributario de los más pobres es cerca del

doble del de los más ricos, lo que muestra el grado de inequidad que supone la aplicación de este tipo de impuestos.

□ El impuesto a la renta es, por naturaleza, progresivo y podría llegar a contrarrestar los efectos regresivos de los impuestos indirectos. Sin embargo, los impuestos indirectos tienen un peso mucho más significativo dentro de la estructura tributaria y la magnitud de los efectos positivos de la tributación directa está significativamente disminuido por la proliferación de gastos tributarios, evasión y elusión. Además, como el 53% de la población vive en situación de pobreza, los contribuyentes exentos del impuesto a la renta son la mayoría y debido a la concentración de la riqueza se da un bajo nivel de recaudación dado que los contribuyentes de mayores recursos tienen más alternativas para evitar el pago del impuesto.

□ La proliferación de cambios legales, llegando a establecer tantos regímenes especiales y exenciones que perfilaron la estructura tributaria hacia una complejidad e inequidad afectaron precisamente la suficiencia, si tenemos en cuenta que los incentivos y exoneraciones tributarias se superponen y combinan, de modo que algunos agentes pueden tener diferentes tipos de beneficios derivados de tratamiento preferencial es proveniente de diversos impuestos (según tipos de impuestos, actividades o regiones, por ejemplo), podemos concluir que el panorama de incentivos o exoneraciones

tributarias vasto y complejo, propiciando ello mayores oportunidades de evasión y elusión; por ello, para combatir eficazmente este aspecto se debe ampliar la base tributaria más que elevar las tasas de impuestos y por otra parte, combatir eficazmente la Evasión Tributaria.

□ Los convenios de estabilidad y los regímenes especiales acentúan la inequidad horizontal, estos contratos “congelan” el régimen tributario de estas empresas y brindan beneficios de libre remesa de utilidades, tipo decambio preferencial, etc., durante 10 años, en la mayoría de los casos.

□ Existe una suerte de analogía entre los regímenes especiales de tributación y las exenciones de impuestos, ya que ambos pretenden que determinados contribuyentes se eximan de determinadas obligaciones, las propias de un sistema de tributación de tipo general por una parte y la carga tributaria por otra.

En opinión de investigadores como Sachs Jeffrey (2005), un aumento en la recaudación únicamente puede lograrse mediante el incremento de impuestos indirectos, es decir, incidir en la búsqueda de gravar a los informales, los que no son como se cree los más desposeídos. Por el contrario, los informales (al menos, la mayor parte de ellos) son agentes económicos con capacidad contributiva suficiente para enfrentar sus

obligaciones tributarias, y que, por lo demás, ya se han beneficiado durante décadas de su condición clandestina.

La imposición indirecta tiene la ventaja de que, como consecuencia y no como antecedente necesario, genera la formalización. Y es que para acceder al crédito fiscal será necesario el cumplimiento de requisitos formales, tales como la emisión de comprobantes o facturas, documentos emitidos únicamente por personas naturales o jurídicas registradas en SUNAT.

Por lo tanto, se generaría también un aumento de la recaudación del impuesto a la Renta, al registrar una mayor cantidad de agentes económicos ante la SUNAT que buscan su formalización para obtener el crédito fiscal. Esto permite la formalización del universo de los posibles contribuyentes.

Ventajas y desventajas de la imposición indirecta

Ventajas:

Gran potencia recaudadora: Contribuyen a limitar consumos innecesarios:

Vuelve eficiente el consumo. Así, por ejemplo, se incentivaría que las familias y empresas usen adecuadamente sus recursos, es decir, disminuye el consumo para elevar el ahorro y la inversión.

Presenta facilidades de administración y recaudación.

Son mejor aceptados por el contribuyente.

Incide una sola vez en el precio final de los bienes y servicios.

Grava más a través de la manifestación de riqueza que es el consumo.

Desventajas:

Aumento de precios

Lo que generaría descontento social, sobre todo en lo referente a bienes de primera necesidad, que es justamente donde se observan los más altos índices de informalidad y, por consiguiente, un alto índice de incumplimiento.

Con respecto a la previsible subida de precios, debemos precisar que dicha afectación no conllevaría a efectos inflacionarios porque se trata de un único incremento de precios que no tendría por qué entenderse como una pérdida de valor de la moneda.

Incremento del precio final venta de la oferta exportable peruana

Las exportaciones a diferencia de las ventas internas en el país no se encuentran afectas al IGV, por lo que el exportador, al no tratarse de un consumidor final y no poder recuperar el IGV pagado a través del crédito fiscal, tiene que tramitar la devolución del Saldo a Favor del Exportador. Por ello, si lo pagado por IGV se incrementa, se incrementa también la cantidad de liquidez no disponible por el exportador. Esta

situación incrementaría los costos, más aún teniendo en cuenta que el procedimiento de Devolución del Saldo a Favor del Exportador es largo, convirtiéndose en un costo financiero que afecta la competitividad de la oferta exportable peruana.

Exoneraciones y Elusiones Tributarias

A. Exoneraciones Tributarias

Según Giuliani Fonrouge (2000), en Brasil la exoneración, llamada exención, es definida como la situación jurídica en virtud de la cual el hecho o acto resulta afecto por el tributo de forma abstracta, pero el legislador, dispensa al sujeto del pago a través de una norma especial. Esto es, el hecho generador de la obligación tributaria se presenta en la realidad, pero por motivos relacionados, por ejemplo, con la capacidad económica del contribuyente, se establece la no exigibilidad del tributo.

Según Villegas (2003), existen hechos o situaciones descritas hipotéticamente en otras normas, que producen en la realidad neutralizan la consecuencia generada por la configuración del hecho imponible. Dichos hechos o situaciones se denominan exenciones o beneficios tributarios, los que tienen por fin interrumpir el nexo entre el supuesto como causa y el mandato como consecuencia. La consecuencia de la exención es impedir que la realización del mencionado hecho desencadene el mandato del pago.

Para el Tribunal Fiscal, la exoneración se refiere a que, no obstante que la hipótesis de incidencia prevista legalmente se verifica en la realidad, es decir, que se produce el hecho imponible, este por efecto de una norma legal no da lugar al nacimiento de la obligación tributaria, por razones de carácter objetivo o subjetivo.

Según González (1997), en la exoneración se ha producido el hecho imponible, naciendo, por lo tanto, el deber de realizar el pago del tributo. Pese a ello, por razones justificadas, el legislador decide que no se cumpla con el mandato del pago. El supuesto de exención libera precisamente el cumplimiento de esos deberes, y si libera o exime de ellos, es porque previamente debió haberse producido el hecho generador.

Entonces, como concepto general se puede decir que la exoneración es una situación, que no obstante caer en la definición genérica dada por la ley, es dispensada por parte de otra disposición legal, por lo que se sustrae del gravamen.

Ahora bien, como quiera que en el supuesto de una exoneración el hecho gravado por la norma si se produce en la realidad, y por decisiones fundamentadas, se decide eximir del pago, se entiende que este tipo de circunstancia tendría que estar limitada en el tiempo, pues no resultaría razonable otorgarle el carácter permanente a una situación que de por sí,

esta alcanzada por el supuesto de hecho establecido en la norma tributaria.

Por lo expuesto, una exoneración se debe plantear o establecer con el objetivo de incentivar el desarrollo de cierto sector económico o en el crecimiento de determinada zona geográfica, y así, lograr, de alguna manera, la redistribución de los recursos en la generalidad del territorio nacional.

Situaciones que justifican la dación de una exoneración, por ello, si el objetivo se logra, resulta razonable que el beneficio otorgado se elimine, pues la permanencia de tal circunstancia en el establecimiento del tributo, distorsiona muchas veces su aplicación, generando problemas técnicos de aplicación.

Por ello, consideramos que si se decide establecer una exoneración, esta circunstancia debe ser limitada en el tiempo, entonces, una vez alcanzado el fin propósito por el cual se establece el beneficio, este supuesto debe aplicarse igual que las demás situaciones que generan el nacimiento de obligaciones tributarias.

Elusiones Tributarias

Según García Novoa (2006)¹⁴, la elusión fiscal consistiría en una finalidad de ahorro fiscal, pero por medio de una conducta consistente en «impedir el nacimiento de la pretensión tributaria

¹⁴ *García Novoa, C. (2009). El concepto del tributo .Lima: Tax Editor.*

evitando el supuesto de hecho legal», sobre todo en relación con hechos imposables que gravan actos o negocios jurídicos y en lo referente a la utilización de los mismos. La elusión será un resultado al que se puede llegar distorsionando la actividad de negocio, pero con plena observancia de las normas positivas, al menos en su aspecto formal.

La elusión de un impuesto por un individuo obligado a su pago, consiste en modificar su comportamiento de manera que se reduzca o elimine su deuda tributaria; en este caso no hay nada ilegal en la conducta del individuo, pues los medios que utiliza son legales. (Carrera Navarrete 2010).

Según Hernández Célis (2010), la elusión tributaria es una consecuencia del principio de legalidad del tributo, ya que como el impuesto debe venir establecido por la ley, entonces no puede cobrarse un impuesto si la ley no lo ha establecido.

La elusión consiste en que el sujeto pasivo evita el pago del impuesto, empleando medios contemplados en la ley o que no contradicen las disposiciones legales, es decir, la utilización de la norma tributaria para reducir el pago de impuestos. (Ejemplo: métodos de depreciación acelerada). La elusión fiscal no constituye violación a la reglamentación tributaria, es compleja de medir y requiere tener cierto conocimiento del comportamiento de los contribuyentes en forma minuciosa, para

saber si eluden o no sus obligaciones fiscales. (Lapinell Vázquez 2011).

Para ciertos autores, la elusión tributaria se presenta sólo cuando la propia normatividad impositiva faculta al contribuyente a asumir comportamientos diferentes. Consideramos que en estos casos estamos ante lo que se denomina "Economía de Opción", pues en realidad el contribuyente decide, dentro de varias alternativas posibles, qué tratamiento impositivo resultará para él menos oneroso, sin que ello signifique transgredir la normatividad tributaria. Así por ejemplo, y de acuerdo con nuestra legislación tributaria, un contribuyente que se dedica a la comercialización de productos podrá ubicarse dentro del Régimen General, el Régimen Especial o el Régimen Único Simplificado, en tanto observe los requisitos legales establecidos. La Administración Tributaria no podría por este solo hecho determinar que el contribuyente tiene una conducta evasiva, pues el propio ordenamiento jurídico le permite ordenar su negocio de tal forma que soporte una carga impositiva menor.

Educación Tributaria

Según OCDE/CEPAL (2011)¹⁵, la educación es un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y conformación de capital humano capacitado.

Según SAT (2010), educar consiste en ser mejor persona, en alcanzar la madurez plena; educar para la vida es educar para saber ser, saber pensar, saber hacer, saber convivir. La simple transmisión de ideas y conceptos no logrará el alcance de estos fines, se hace necesario hacer un replanteamiento de la manera de enseñar, pasando de un modelo pedagógico enfocado en objetivos hacia uno fundamentado en competencias.

La implementación de programas de Educación Tributaria no pretende reducirse a la enseñanza de unas prácticas que capaciten para abordar los requerimientos del sistema tributario, que son tareas mecánicas y mutables con el paso del tiempo. Tampoco ha de limitarse a ser una mera exposición académica del sentido y la finalidad de los impuestos en una sociedad democrática. Tiene que ser una educación moral, una educación en valores que influya en la concienciación empresarial. (Díaz Yubero, 2010).

La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y

¹⁵ OCDE/CEPAL. (2011). *Perspectivas Económicas de América Latina y el Caribe*. OECD Publishing.

contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. (Área de sociología, 1995).

La Educación Tributaria como elemento fundamental para alcanzar una conciencia tributaria, tiene por finalidad mejorar la actitud del público en general frente a la tributación. El desarrollo de programas de educación tributaria a nivel escolar, por ejemplo, puede contribuir para una formación individual en la que exista un mayor acatamiento y comprensión de las obligaciones. La Educación tributaria se constituye en un instrumento adecuado para formar individuos conscientes de su papel social y de la cuota de tributo que adeuda a la sociedad. (Choy Zeballos, 2010).

El mejor camino para seguir mejorando los niveles de ingreso en la recaudación de tributos es la educación tributaria. La Educación Tributaria ayudará a fomentar la Conciencia tributaria que necesita el país para que sus ciudadanos cumplan con el pago de sus tributos que servirán para aplicarlos al crecimiento y desarrollo del país.

En el modelo de la Administración Tributaria mexicana, se han incluido planes de trabajo, que comprenden aplicación de recursos para la difusión fiscal que comprende acciones de

educación tributaria. Los programas se ejecutan en las escuelas, institutos, universidades, a nivel de gremios de empresarios y trabajadores. Comprende la edición de material impreso, programas radiales, televisivos. Estas iniciativas deben ser tomadas en cuenta en nuestro país, lo que a la larga facilitará las labores de la Administración Tributaria.

En nuestro país, en algún momento tuvo un gran pico de este tipo de actividades educativas antes que represivas; pero a la fecha han disminuido casi totalmente, a tal punto que las normas ni siquiera son conocidas por la colectividad por lo oneroso que resulta acceder a ellas, en estas circunstancias es difícil adoptar una posición positiva para el cumplimiento de las normas tributarias. En este aspecto la Administración Tributaria debe tener un cambio de actitud y apostar por la educación de los ciudadanos.

Estrategias de Educación Tributaria

La Cultura Tributaria tiene como objetivo primordial el de cimentar conductas favorables al cumplimiento tributario y contrarias a las actitudes defraudadoras, por medio de la transmisión de ideas y valores que sean asimilados en lo individual y valorados en lo social, lo cual conlleva un cambio cultural que explica la condición de largo plazo que

suele ser una de las características más importantes de toda estrategia para la formación de Cultura Tributaria.

Una de las conclusiones del Seminario Internacional sobre Educación Cívico Tributaria fue que no hay recetas para la adopción de las estrategias encaminadas a la formación de la cultura tributaria, pues son más bien las características propias de cada país, así como la disponibilidad de recursos de cada Administración Tributaria, las que en última instancia determinan el tipo y alcance de las acciones a desarrollar en la materia.

De igual manera, lo ideal sería poder trabajar en todos los frentes y por medio de una combinación de estrategias que permitan llegar a los diferentes destinatarios del programa, pero esto generalmente tropieza con las propias limitaciones de los recursos disponibles, amén de que los procesos suelen tener ritmos distintos y peculiaridades que los diferencia en tiempos y espacios.

A. Actores

La Administración Tributaria puede ser la primera interesada en la formación de la Cultura Tributaria y actuar en consecuencia, para definirla, impulsarla y financiarla, pero de ninguna manera le compete sólo a ella. La administración educativa está llamada a tener un papel protagónico y es evidente que el resto de la administración pública también debe formar parte del proceso.

En realidad, debe tratarse de una política de Estado y no de gobierno, de un programa permanente y no de un proyecto coyuntural, de manera que no sólo la agencia tributaria de cada país es la responsable del programa de educación fiscal (aunque sí la tutora de su contenido), sino que hay muchos más actores involucrados y hay que buscar alianzas para no estar solos: resto de la Administración Tributaria, ministerios de educación, empresa privada, corporaciones municipales o provinciales, etc.

Es más, alianzas con otros actores (firmas privadas, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales) legitiman el mensaje del programa ya que no representan la voz estatal, sino al compromiso privado en intereses comunes.

B. Destinatarios

Hay quienes opinan que todas las acciones de las administraciones tributarias incluida la educación fiscal deben enfocarse exclusivamente a los contribuyentes, reales o potenciales, por constituir éstos la base social de la recaudación efectiva. Desde este punto de vista, es habitual considerar la tributación como un hecho que afecta solamente a los adultos y, más en concreto, a los adultos que llevan a cabo algún tipo de actividad económica sujeta a impuestos. Por tanto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación, ya

que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales. La Educación Tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería, por tanto, de sentido desde esta perspectiva.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Tomando como referencia los tipos de investigación que presenta Sierra Bravo (2001:33-37); en el desarrollo del presente trabajo de investigación se consideró la siguiente tipología:

- **POR SU FINALIDAD**, el presente trabajo de investigación es de tipo aplicada, no experimental, porque se investigó sobre teorías ya existentes.
- **POR SU DISEÑO**: Es correlacional, porque la investigación mide el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables. Es transversal porque la investigación se centró en analizar cuál es el nivel de una o diversas variables en un momento dado. Puede abarcar varios grupos o subgrupos de personas, objetos o indicadores.

3.2 MÉTODO

Atendiendo al tipo de investigación se aplicó el método “**Descriptivo**” porque nos explica la razón o por qué la influencia de la Política tributaria en la Formalización empresarial en los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

Método Inductivo: Porque se va a investigar de lo particular a lo general alcanzando conclusiones generales partiendo de hipótesis o antecedentes en particular, con la observación y registro, análisis y clasificación de los hechos

Método analítico. Porque en la investigación separó el todo en partes y a su vez analizó en detalle parte por parte, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. Este método nos permitió conocer más del objeto de estudio, con lo cual se pudo explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

3.3 DISEÑO Y ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN.

3.3.1 DISEÑO:

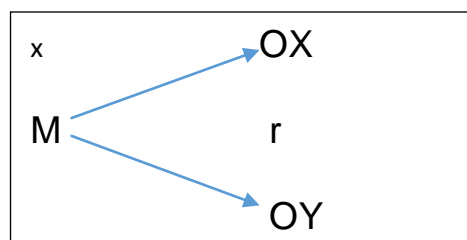
Reúne las características de una investigación **noexperimental transaccional**, ya que se realizó sin manipular las variables. Es decir se trata de una investigación donde no se hace variar intencionadamente las variables independientes ni dependientes y en donde los datos que son recolectados se dan en un determinado momento. Lo que es igual a decir que en la presente investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural.

3.3.2 ESQUEMA:

El esquema de investigación estipuló la estructura fundamental y especifica la naturaleza global de la intervención. En este caso vinculó la conexión entre las variables independientes y dependientes de un estudio, teniendo en cuenta la muestra de la investigación. Es importante demostrar la relación causa-efecto.

- Entre dos o más grupos.
- De un grupo en dos o más ocasiones.
- De un grupo en diferentes circunstancias.
- Con muestras de otros estudios.

Dónde:



M = Es la muestra de la investigación

X = Variable Independiente

Y = Variable Dependiente

O = Observación

r = Relación de cada evento

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 POBLACIÓN

De acuerdo a **Sierra (2006)**¹⁶ Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales como son homogeneidad, tiempo, espacio y/o cantidad.

La población o universo para la presente investigación lo constituyeron 108 comerciantes del mercado modelo de cuatro giros de negocios en la ciudad de Huánuco. Según cuadro adjunto:

COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO.

N°	GIRO DEL NEGOCIO	TOTAL
1	VENTA DE ROPA	45
2	VENTA DE COMIDAS	24
3	VENTA DE ABARROTÉS	26
4	VENTA DE PASAMANERÍA	13
	TOTAL	108

Fuente: Investigación propia

¹⁶La cita corresponde a Sierra, Restituto. "Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica". Editorial Thomson.

3.4.2 MUESTRA.

Según **CARRASCO DÍAZ S. (2009:243)** Muestras intencionadas: el investigador procedió a seleccionar la muestra en forma intencional, eligiendo aquellos elementos que considera convenientes y cree que son los más representativos”.¹⁷

La muestra estuvo conformado por 4 giros de negocios seleccionadas intencionalmente de acuerdo a los resultados de la formula. Según se muestra en el cuadro adjunto.

$$n = \frac{Z^2 \cdot (p \cdot q)^2 \cdot N}{(N - 1) e^2 + p \cdot q (Z)^2}$$

Dónde:

Z = Nivel de confianza: 1.95 (tabla de distribución normal 90% confiabilidad y 10% de error).

p = Probabilidad a favor: 0.50

q = Probabilidad en contra: 0.50

N = Población: 108

e = Error de estimación. 0.05

n = Tamaño de la muestra ¿?

$$n = \frac{(3.8025) (0.0625) (108)}{(107) (0.0025) + (0.950625)} = \frac{25.666875}{1.218525}$$

$$n = 21.0708 \quad n = 21$$

¹⁷La cita corresponde a Carrasco S. “Metodología de la Investigación Científica” Lima. San Marcos. 2009

La muestra estratificada que conforman las empresas que comercializan en el mercado modelo son **21 trabajadores**

**COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE LA
CIUDAD DE HUÁNUCO.**

N°	CARGOS	TOTAL
1	VENTA DE ROPA	6
2	VENTA DE COMIDAS	5
3	VENTA DE ABARROTÉS	5
4	VENTA DE PASAMANERÍA	5
	TOTAL	21

Elaboración: Propia

3.5 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio se acudió al empleo de técnicas de recolección y tratamiento de datos y como instrumento para medir la situación actual, se aplicó el cuestionario diseñado por la escala de Likert, y así poder establecer los procedimientos correctos para determinar la incidencia de la Política tributaria en la Formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

3.5.1 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- a) **La encuesta:** que se aplicó a los propietarios, de los negocios establecidos según el cuadro adjunto de la muestra y como instrumento el cuestionario, el mismo que será estructurado teniendo en cuenta las variables e indicadores en estudio.

- b) La observación:** que nos permitió observar las variables en estudio y su comportamiento, así como los procedimientos correctos para determinar la incidencia de la Política tributaria en la Formalización empresarial de los comerciantes los mismos que repercutirán en los resultados de la investigación.

3.5.2 TRATAMIENTO DE DATOS:

Se realizará a través de la estadística descriptiva tales como la varianza, la media, las proporciones y porcentajes, a fin de interpretar cada una de las variables y sus indicadores, presentándolos en cuadros y gráficos estadísticos.

3.6 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, FUENTES

Los instrumentos de recolección de datos nos permitirán extraer información respecto a las variables de estudio, a través de ellos se sintetizará toda la labor previa a la investigación. Se resumirán todos los aportes del marco teórico al seleccionar los datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto a las variables o conceptos utilizados.

3.6.1 INSTRUMENTOS:

a) El Cuestionario:

Es un instrumento de la encuesta que se realizó en forma escrita, mediante un formulario o

formato contentivo de una serie de preguntas, ítemes, proposiciones, enunciados o reactivos. Es auto administrado, porque debe ser llenada por el encuestado sin intervención del encuestador. En la actualidad, el cuestionario también puede presentarse a través de medios magnéticos (CD, disquetes) y/o electrónicos (e-mail, internet).

b) Guía de Observación:

La guía de observación es un instrumento que orienta a centrar la atención en lo que interesa que observen y es un referente para las diversas visitas, pero no significa que deben observar siempre lo mismo; por lo tanto, aunque los aspectos que orientan la observación son constantes, la información obtenida cada vez será distinta.

3.7 PROCESAMIENTO Y PRESENTACION DE DATOS

3.7.1 PROCESAMIENTO:

Para el procesamiento de datos se usaron las herramientas de software informático como Ms Office, para la elaboración de los gráficos y cuadros, teniendo en cuenta las variables de la presente investigación. Durante el proceso se ejecutaron las operaciones necesarias para convertir los datos en información

significativa. Los datos serán presentados en tablas, cuadros, figuras y gráficos analizados con la aplicación de la estadística descriptiva.

- Ordenamiento y clasificación
- Gráficas estadísticas
- Procesamiento computarizado con Excel
- Procesamiento computarizado con SPSS

3.7.2 PRESENTACIÓN DE DATOS:

Se utilizó la estadística descriptiva para analizar la existencia de asociaciones entre variables para cada uno de los indicadores. Además se utilizó el análisis de correlación simple para medir el grado de relación entre las variables independiente y dependiente para arribar a la demostración de la Hipótesis.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

ENCUESTAS

4.1.1 LA SUFICIENCIA Y LOS IMPUESTOS.

Interrogante:

¿Considera Ud. que los lineamientos de suficiencia en política tributaria se relacionan con los principales impuestos de formalización empresarial?

Interpretación:

Del total de 21 personas encuestadas, obtuvimos:

- 12 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 57% del total.
- 2 respondieron “de acuerdo”, quienes fueron el 9% del total encuestado.
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo”, que sumaron el 10%.
- 2 respondieron “en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 10%
- 3 respondieron “ni d acuerdo ni en desacuerdo” los que sumaron el 14%

La mayoría coincidió en que los lineamientos de suficiencia en política tributaria se relacionan con los

principales impuestos de formalización empresarial. Algunos de los encuestados no conocen la importancia de los lineamientos y otros no supieron opinar al respecto.

CUADRO N° 01

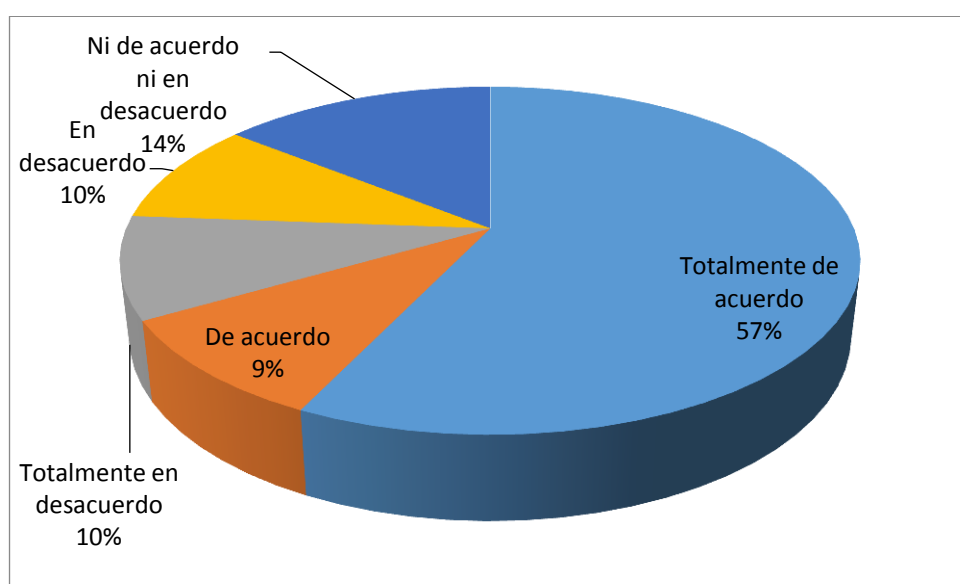
LA SUFICIENCIA Y LOS IMPUESTOS.

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	12	57.00%
De acuerdo	2	9.00%
Totalmente en desacuerdo	2	10.00%
En desacuerdo	2	10.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	14.00%
Total	21	100.00%

Fuente : Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
Elaboración : Propia

GRAFICO N° 01

LA SUFICIENCIA Y LOS IMPUESTOS.



Elaboración : propia

4.1.2 LA EFICIENCIA Y LOS AVISOS INFORMATIVOS

Interrogante:

¿Esta Ud. de acuerdo con que los lineamientos de eficiencia están relacionados a los avisos informativos de formalización empresarial?

Interpretación:

Del total de 21 personas encuestadas, obtuvimos:

- 7 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 33% del total.
- 6 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 29% del total encuestado.
- 1 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 5%
- 3 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 14%
- 4 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 19%

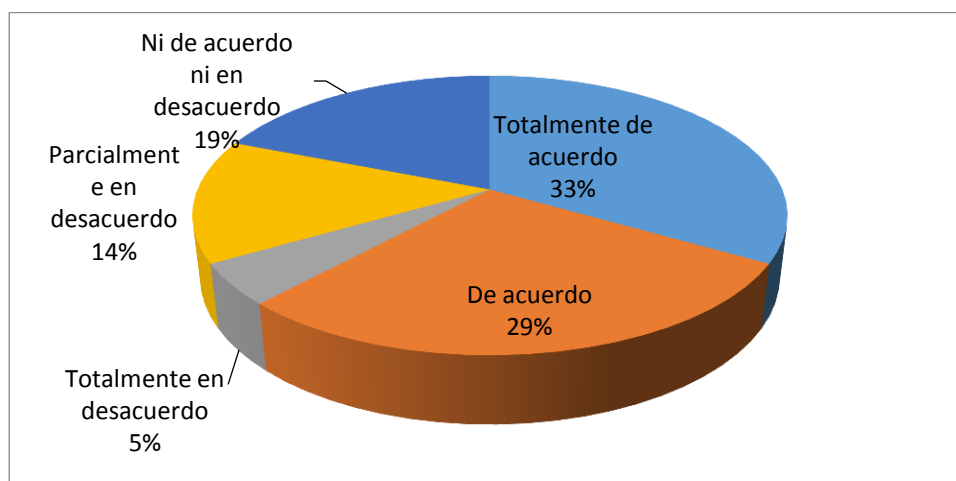
Observamos los resultados obtenidos y notamos claramente que la mayoría de los encuestados están de acuerdo con que los lineamientos de eficiencia están relacionados a los avisos informativos de formalización empresarial. Sin embargo hubo algunos encuestados que no estuvieron de acuerdo y otros que no supieron opinar al respecto

CUADRO N° 02
LA EFICIENCIA Y LOS AVISOS INFORMATIVOS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	33.00%
De acuerdo	6	29.00%
Totalmente en desacuerdo	1	5.00%
Parcialmente en desacuerdo	3	14.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	19.00%
Total	21	100.00%

Fuente : Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
Elaboración : Propia

GRAFICO N° 02
LA EFICIENCIA Y LOS AVISOS INFORMATIVOS



Elaboración : propia

4.1.3 LA EQUIDAD Y LOS DEBERES Y DERECHOS

Interrogante:

¿Considera Ud. que los lineamientos de equidad tienen que ver con los derechos y deberes de los contribuyentes para una mejor formalización empresarial?

Interpretación:

Del total de 21 personas encuestadas, obtuvimos:

- 9 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 43% del total.
- 5 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 24% del total encuestado.
- 3 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 14%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 9%
- 2 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 10%

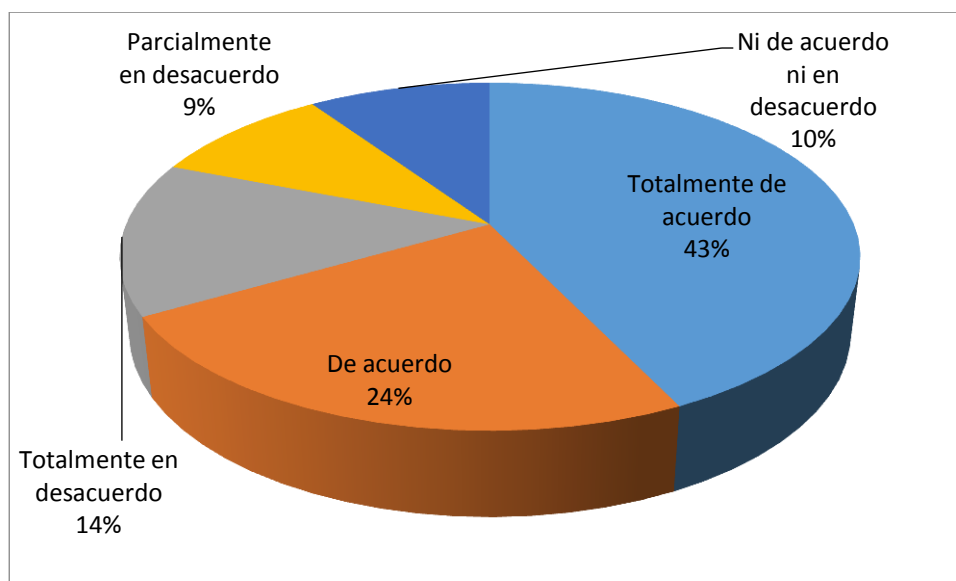
Observando los resultados, obtenemos que los lineamientos de equidad tengan que ver con los derechos y deberes de los contribuyentes para una mejor formalización empresarial. Hubo un número menor de encuestados que manifestaron estar en desacuerdo y otros que no supieron opinar al respecto

CUADRO N° 03
LA EQUIDAD Y LOS DEBERES Y DERECHOS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	43.00%
De acuerdo	5	24.00%
Totalmente en desacuerdo	3	14.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	9.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10.00%
Total	21	100.00%

Fuente : Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
Elaboración : Propia

GRAFICO N° 03
LA EQUIDAD Y LOS DEBERES Y DERECHOS



Elaboración : propia

4.1.4 POLITICA TRIBUTARIA Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

Interrogante:

¿Conoce Ud. acerca de los lineamientos de política tributaria y su relación con la formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?

Interpretación:

Del total de 21 personas encuestadas, obtuvimos:

- 6 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 29% del total.
- 2 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 9% del total encuestado.
- 4 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 19%
- 4 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 19%
- 5 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 24%

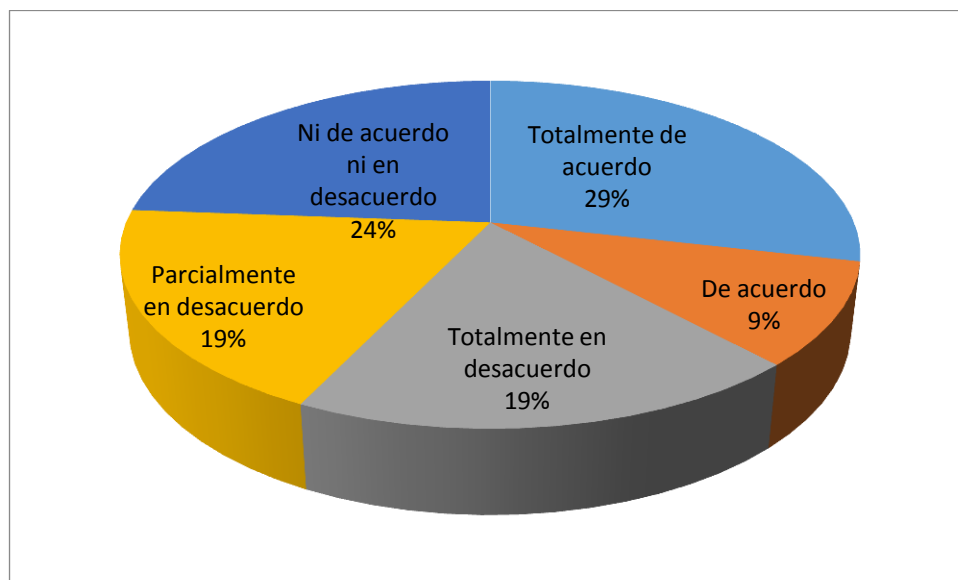
En este ítem hubo resultados positivos, teniendo en cuenta que los lineamientos de política tributaria están relacionados con la formalización empresarial, sin embargo hubo un considerable número que no conocían al respecto y otros que tenían conocimientos medios sobre este aspecto.

CUADRO N° 04
POLITICA TRIBUTARIA Y
FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	6	29.00%
De acuerdo	2	9.00%
Totalmente en desacuerdo	4	19.00%
Parcialmente en desacuerdo	4	19.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	24.00%
Total	21	100.00%

Fuente : Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
Elaboración : Propia

GRAFICO N° 04
POLITICA TRIBUTARIA Y
FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL



Elaboración : propia

4.1.5 BASE IMPONIBLE Y LA CAPACITACION OBTENIDA

Interrogante:

¿Cree usted, que la determinación de la base imponible es la valoración numérica que se relaciona con la capacitación obtenida sobre formalización empresarial?

Interpretación:

Del total de 21 personas encuestadas, obtuvimos:

- 7 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 33% del total.
- 7 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 33% del total encuestado.
- 3 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 14%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 10%
- 2 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 10%

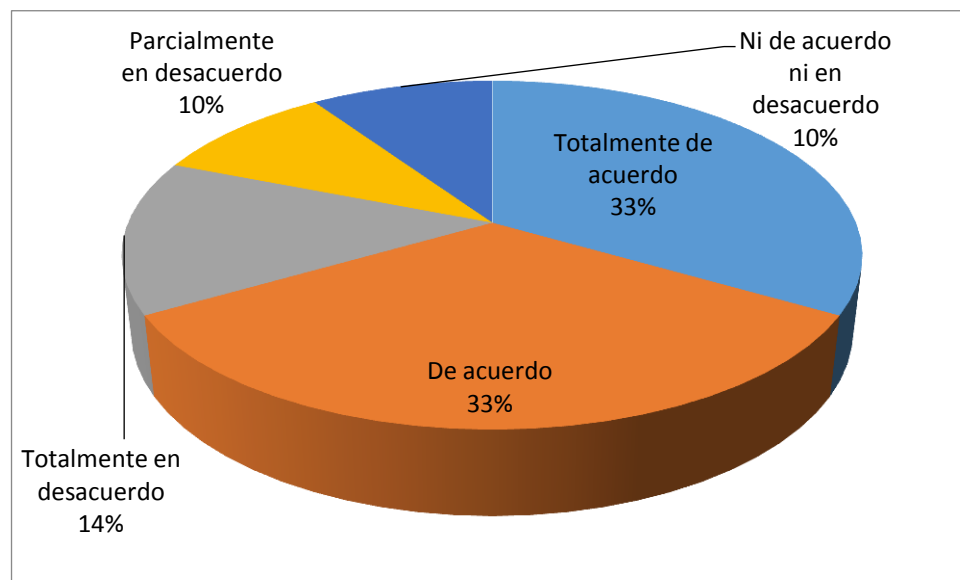
Todas las personas encuestadas que tienen conocimientos completos y medianos sobre la aplicación de la base imponible manifestaron que se relaciona con la capacitación obtenida sobre formalización empresarial. Hubo un menor número de encuestados que manifestaron estar en desacuerdo y otros que opinaron no sabe no opina.

CUADRO N° 05
BASE IMPONIBLE Y LA CAPACITACION OBTENIDA

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	7	33.00%
De acuerdo	7	33.00%
Totalmente en desacuerdo	3	14.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	10.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10.00%
Total	21	100.00%

Fuente : Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
Elaboración : Propia

GRAFICO N° 05
BASE IMPONIBLE Y LA CAPACITACION OBTENIDA



Elaboración : propia

4.1.6 LAS TASAS IMPOSITIVAS Y LA CULTURA DE FORMALIZACIÓN

Interrogante:

¿Considera Ud. que las tasas impositivas de cálculo de impuestos están orientados a la cultura de formalización empresarial?

Interpretación:

Del total de 21 personas encuestadas, obtuvimos:

- 5 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 24% del total.
- 6 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 29 % del total encuestado.
- 6 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 29%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 9 %
- 2 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 9%

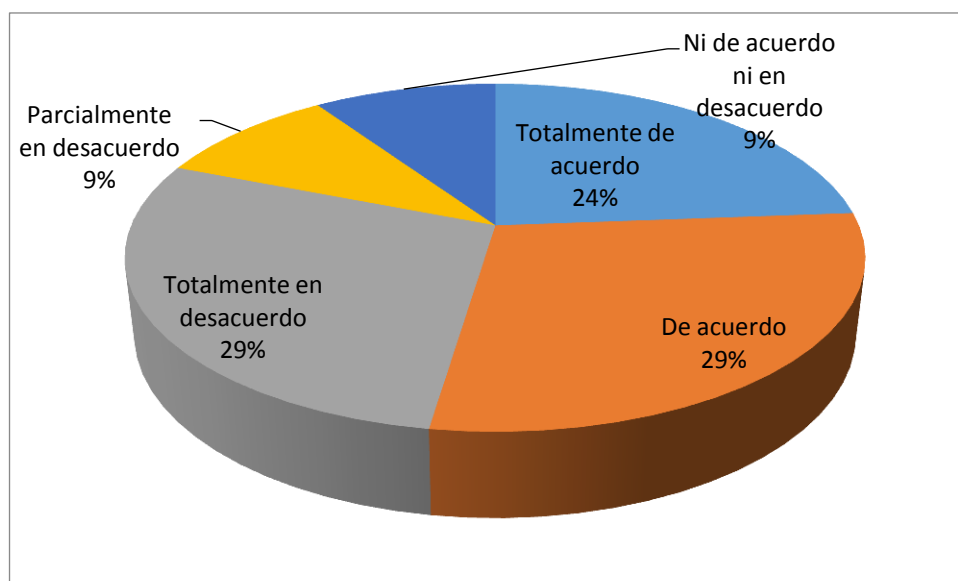
La mayoría de los participantes respondieron “totalmente de acuerdo”, lo que significa que consideran que las tasas impositivas de cálculos de impuestos están orientados a la cultura de formalización empresarial, toda vez de que el gobierno no improvisa las tasas más por el contrario trata de ser equitativo.

CUADRO N° 06
LAS TASAS IMPOSITIVAS Y LA CULTURA DE
FORMALIZACIÓN

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	5	24.00%
De acuerdo	6	29.00%
Totalmente en desacuerdo	6	29.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	9.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	9.00%
Total	21	100.00%

Fuente : Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
Elaboración : Propia

GRAFICO N° 06
LAS TASAS IMPOSITIVAS Y LA CULTURA DE
FORMALIZACIÓN



Elaboración : propia

4.1.7 LA EVASIÓN DE IMPUESTOS Y LA ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

Interrogante:

¿Diga Ud. si la evasión de impuestos tiene que ver con la falta de orientación tributaria en lo que respecta a la formalización empresarial?

Interpretación

Del total de 21 personas encuestadas, obtuvimos:

- 13 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 62% del total.
- 5 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 24% del total encuestado.
- 1 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 4%
- 1 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 5%
- 1 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 5%

En concordancia con el ítem anterior, se tiene en cuenta la evasión de impuestos está relacionado con la falta de orientación tributaria lo que pone en riesgo la formalización empresarial. Hubo algunos encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros que no supieron opinar al respecto.

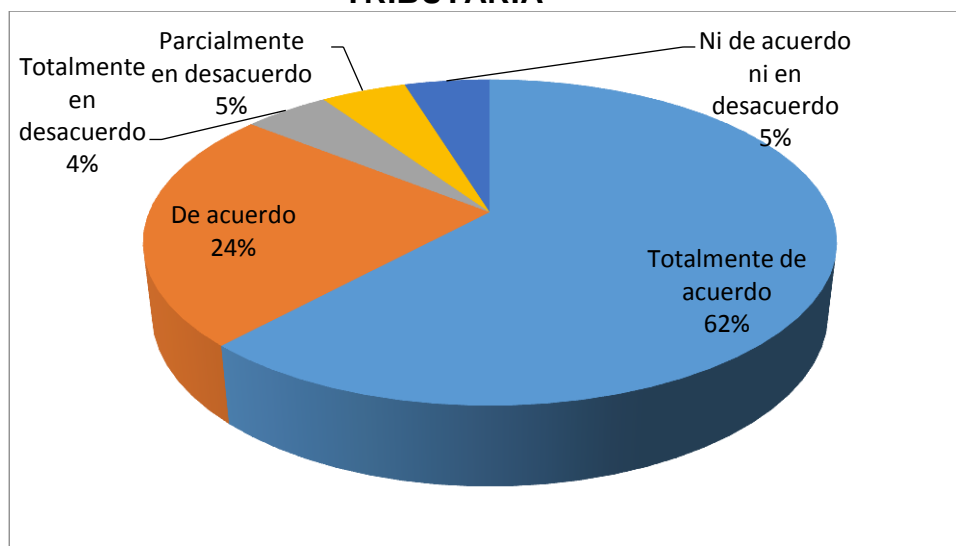
CUADRO N° 07
LA EVASIÓN DE IMPUESTOS Y LA ORIENTACIÓN
TRIBUTARIA

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	13	62.00%
De acuerdo	5	24.00%
Totalmente en desacuerdo	1	4.00%
Parcialmente en desacuerdo	1	5.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	5.00%
Total	21	100.00%

Fuente : Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
 Elaboración : Propia

GRAFICO N° 07

LA EVASIÓN DE IMPUESTOS Y LA ORIENTACIÓN
TRIBUTARIA



Elaboración : propia

4.1.8 LA REFORMA TRIBUTARIA Y LOS DEBERES TRIBUTARIOS

Interrogante:

¿Considera Ud. que la reforma tributaria permite cumplir con los deberes tributarios?

Interpretación:

Del total de 21 personas encuestadas, obtuvimos:

- 8 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 38% del total.
- 5 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 24% del total encuestado.
- 4 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 19%
- 1 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 5%
- 3 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 14%

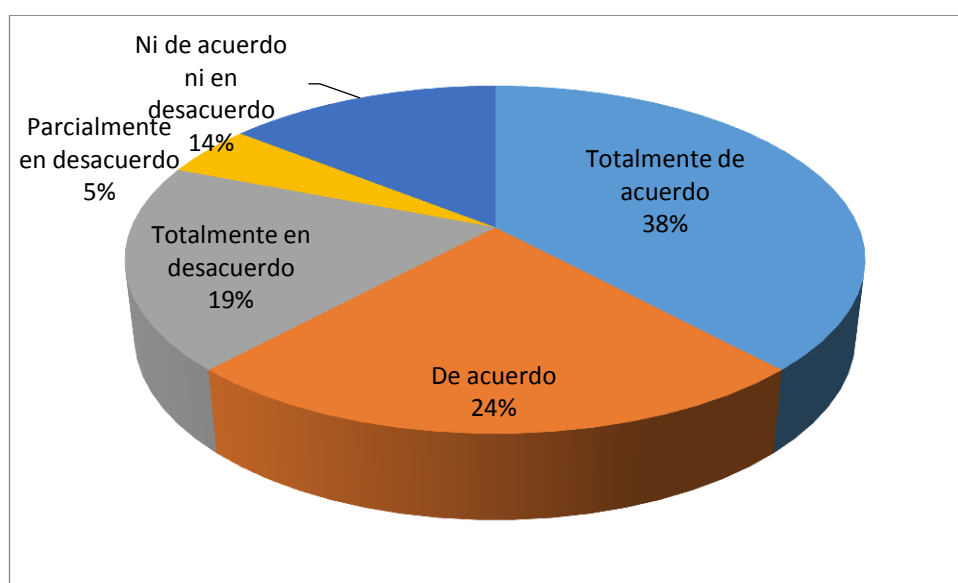
De acuerdo a los resultados que se muestran, la mayoría de participantes señalaron que estar “totalmente de acuerdo”, que la reforma tributaria permite cumplir con los deberes tributarios. Hubo un reducido número de encuestados que manifestaron estar en desacuerdo y otros que no supieron opinar al respecto.

CUADRO N° 08
LA REFORMA TRIBUTARIA Y LOS DEBERES
TRIBUTARIOS

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	8	38.00%
De acuerdo	5	24.00%
Totalmente en desacuerdo	4	19.00%
Parcialmente en desacuerdo	1	5.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	14.00%
	21	100.00%

Fuente : Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
Elaboración : Propia

GRAFICO N° 08
LA REFORMA TRIBUTARIA Y LOS DEBERES
TRIBUTARIOS



Elaboración : propia

4.1.9 LA POLITICA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES

Interrogante:

¿Tienen relación las políticas tributarias con las obligaciones de los contribuyentes que desean formalizar sus empresas?

Interpretación:

Del total de 21 personas encuestadas, obtuvimos:

- 10 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 48% del total.
- 5 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 24% del total encuestado.
- 2 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 9%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 9%
- 2 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 10%

Con respecto a la interrogante planteada, los participantes adujeron que tienen relación las políticas tributarias con las obligaciones de los contribuyentes que desean formalizar sus empresas. Hubo un considerable número de

encuestados que manifestaron estar en desacuerdo y otros que no supieron opinar al respecto.

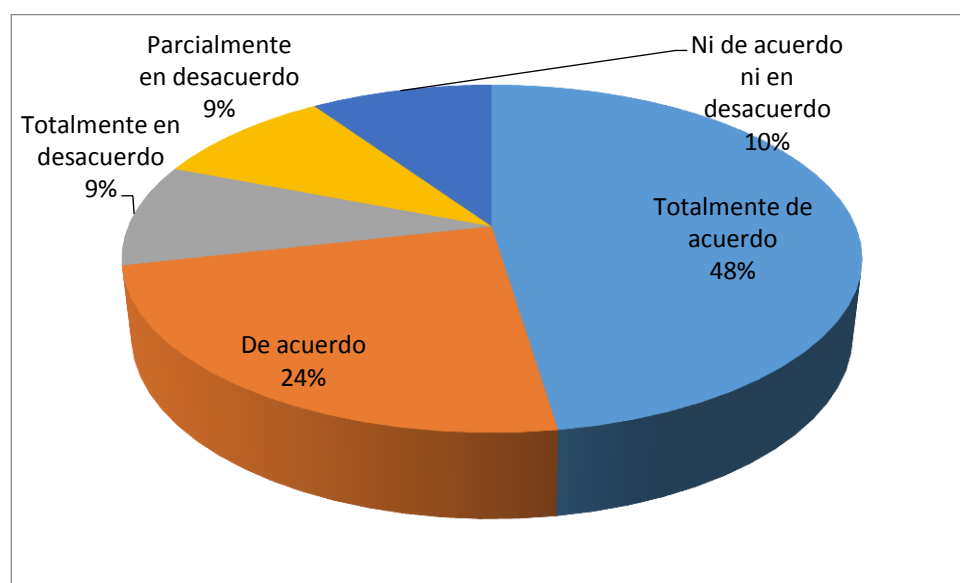
CUADRO N° 09
LA POLITICA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	10	48.00%
De acuerdo	5	24.00%
Totalmente en desacuerdo	2	9.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	9.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10.00%
Total	21	100.00%

Fuente : Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
Elaboración : Propia

GRAFICO N° 09

LA POLITICA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES



Elaboración : propia

4.1.10 LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y LA CONCIENCIACIÓN

Interrogante:

¿Considera Ud. que las normas tributarias se dictan teniendo en cuenta programas de concienciación para la formalización empresarial?

Interpretación:

Del total de 21 personas encuestadas, obtuvimos:

- 9 respondieron “totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 43% del total.
- 4 respondieron “parcialmente de acuerdo”, quienes fueron El 19% del total encuestado.
- 4 respondieron “parcialmente en desacuerdo” los cuales alcanzaron el 19%
- 2 respondieron “totalmente en desacuerdo” los que sumaron el 9%
- 2 respondieron “No sabe/No opina” los que sumaron el 10%

Como última interrogante de la encuesta se planteó sobre si las normas tributarias se dictan teniendo en cuenta la concienciación; y la gran mayoría considera estar totalmente de acuerdo, con dicha proposición. Hubo una minoría de

encuestados que manifestaron no estar de acuerdo y otros que no supieron opinar al respecto.

CUADRO N° 10

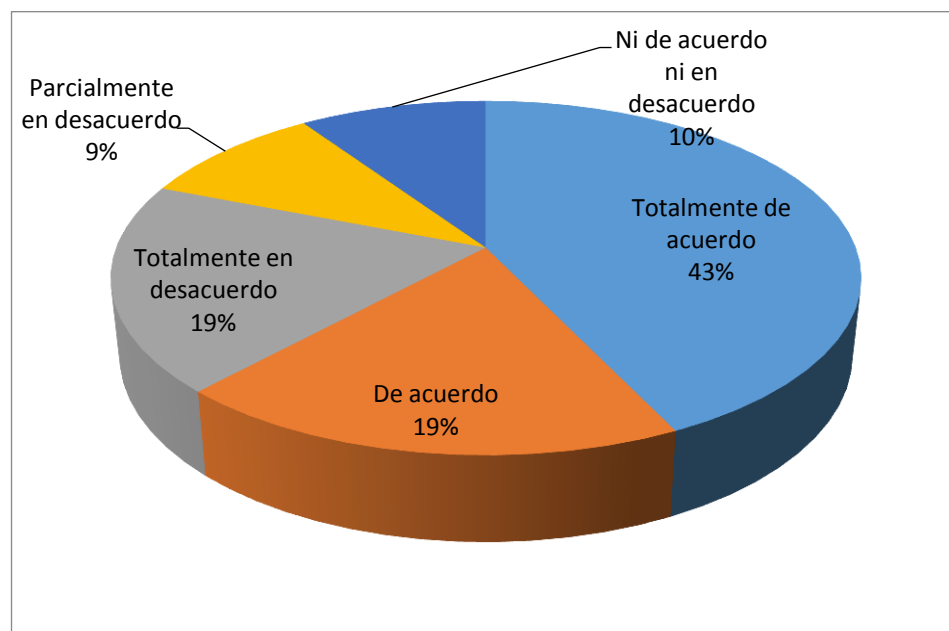
LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y LA CONCIENCIACIÓN

Alternativa	Total Parcial	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	43.00%
De acuerdo	4	19.00%
Totalmente en desacuerdo	4	19.00%
Parcialmente en desacuerdo	2	9.00%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	10.00%
Total	21	100.00%

Fuente : Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
Elaboración : Propia

GRAFICO N° 10

LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y LA CONCIENCIACIÓN



Elaboración : propia

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CONTRASTACIÓN CON LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Arias Minaya (2011) en su libro de Lineamientos de Política Tributaria nos dice:

(...) Al analizar a profundidad el Sistema Tributario peruano, sostenemos que sus principales problemas son: el bajo nivel de la recaudación, que lo hace insuficiente para financiar servicios públicos adecuados; la concentración de la recaudación en el gobierno central y la poca participación de los gobiernos regionales y locales; la estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos, que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo; los altos niveles de evasión del impuesto a la renta y del IGV; las altas tasas impositivas en comparación con las tendencias y estándares internacionales; la falta de comprensión de los lineamientos de Política Tributaria influye en la Información empresarial a través de la reducida base tributaria, originada por

deducciones generosas, exoneraciones que no contribuyen a la equidad y regímenes especiales que promueven la atomización de las empresas y la evasión; y, finalmente, la complejidad del Sistema Tributario en su conjunto(...)

Los resultados obtenidos corroboran la hipótesis planteada que tiene como base que la comprensión de lineamientos de Política Tributaria influye en la Información empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco Arias Minaya (2011) en su libro de Lineamientos de Política Tributaria nos dice:

(...) La evaluación tributaria nos indica que la estructura de la recaudación con mayor preponderancia de los impuestos indirectos y la baja recaudación de los impuestos directos (renta y propiedad) influye en la formalización empresarial lo que determina que el impacto de la tributación en la equidad sea mínimo, entonces se puede deducir el mayor peso que implican los impuestos indirectos y la menor relevancia de los impuestos directos; los últimos, además, son menos regresivos que los primeros. Es sabido que los impuestos que son menos regresivos (y por ende más progresivos) contribuyen a disminuir la desigualdad en la

distribución de ingresos. En general, teniendo en cuenta que los ingresos del gobierno central equivalen a solo 14,9% del PBI, los niveles de recaudación de nuestro país son inferiores a lo que se recauda en el promedio de países de América Latina. Sin embargo, en el caso del impuesto a la renta de las personas, la recaudación es 1,4% del PBI, lo cual nos ubica en el puesto 16 de América Latina, un nivel muy inferior al promedio. En el caso del impuesto a la propiedad, este equivale al 0,2% del PBI, también muy por debajo del promedio de América Latina. En estos dos últimos impuestos reside el problema de la baja recaudación del sistema (...)

Los resultados obtenidos confirman la hipótesis planteada que tiene como base que la evaluación Tributaria influye en la Formación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco. Esto va a permitir tomar acciones correctivas en las áreas que presentan deficiencias y de esta manera contribuir al fisco.

Díaz Yubero 2010. *Perspectivas Económicas de América Latina y el Caribe. OECD Publishing. Manifiesta que:*

(...) La implementación de programas de Educación Tributaria no pretende reducirse a la enseñanza de

unas prácticas que capaciten para abordar los requerimientos del sistema tributario, que son tareas mecánicas y mutables con el paso del tiempo. Tampoco ha de limitarse a ser una mera exposición académica del sentido y la finalidad de los impuestos en una sociedad democrática. Tiene que ser una educación moral, una educación en valores que influya en la concienciación empresarial (...)

Los resultados obtenidos confirman la hipótesis planteada que tiene como base que la Implementación de programas de educación tributaria influye en la Concienciación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco. Esto va a permitir tomar acciones correctivas en las áreas que presentan deficiencias y de esta manera contribuir al fisco.

5.2 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

HIPÓTESIS NULA

La Política Tributaria no influye significativamente en la Formalización empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

HIPOTESIS ALTERNA

La Política Tributaria influye significativamente en la Formalización empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

POLÍTICA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

VARIABLES	ESCALA				
	5	4	3	2	1
	a	b	c	d	e
1. La suficiencia y los impuestos.	12	2	2	2	3
2. La eficiencia y los avisos informativos	7	6	1	3	4
3. La equidad y los deberes y derechos	9	5	3	2	2
4. Política tributaria y formalización empresarial	6	2	4	4	5
5. Base imponible y la capacitación obtenida	7	7	3	2	2
6. Las tasas impositivas y la cultura de formalización	5	6	6	2	2
7. La evasión de impuestos y la orientación tributaria	13	5	1	1	1
8. La reforma tributaria y los deberes tributarios	8	5	4	1	3
9. La política tributaria y las obligaciones	10	5	2	2	2
10. Las normas tributarias y la concienciación	9	4	4	2	2
TOTALES	86	47	30	21	26

H1	a	b	c	d	e	N
Oi	86	47	30	21	26	210
Ei	42	42	42	42	42	210

$$X^2 = 66.7142857$$

Número de filas (n) = 10

Número de columnas (M) = 5

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad, gl = 36

El valor crítico de la prueba, considerando 36 grados de

libertad y la probabilidad a = 0.05 es 50.9984602

Como la $X^2 = 66.7142857 >$ a $X^2C = 50.9984602$, entonces se rechaza H_0

INTERPRETACIÓN:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la H_0 y se acepta la H_a , a la probabilidad de $\alpha = 0.05$, H_a es $<$ que la H_0 . De los 210 datos extraídos (133) de la unidad de análisis revelaron que las políticas tributarias influyen significativamente en la formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

5.3 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

5.3.1 HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1

HIPOTESIS NULA

La comprensión de lineamientos de Política Tributaria no influye en la Información empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco

HIPOTESIS ALTERNA

La comprensión de lineamientos de Política Tributaria influye en la Información empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA TRIBUTARIA EN LA INFORMACIÓN EMPRESARIAL

VARIABLES	ESCALA				
	1	2	3	4	5
	a	b	c	d	e
1. La suficiencia y los impuestos.	12	2	2	2	3
2. La eficiencia y los avisos informativos	7	6	1	3	4
3. La equidad y los deberes y derechos	9	5	3	2	2
4. Política tributaria y formalización empresarial	6	2	4	4	5
TOTALES	34	15	10	11	14

H1 Opciones	a	b	c	d	e	N
O _i	34	15	10	11	14	84
E _i	16.8	16.8	16.8	16.8	16.8	84

X

$$^2 = 23$$

Número de Filas (r) = 4

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad **a** = 0.05

Grado de Libertad, **gl** = 12

El valor crítico de la prueba, considerando 12 grados de libertad y la probabilidad **a = 0.05 es 21**

Como la **X² = 23 > X² c = 21**, entonces se rechaza la

Ho

$$\chi^2 = 24.2222222$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **15.5073131**

Como la $\chi^2 = 24.2222222 > \chi^2_c = 15.503131$

entonces se rechaza la **H₀**

5.3.3 HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3

HIPOTESIS NULA

La implementación de programas de educación tributaria influye en la Concienciación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

HIPOTESIS ALTERNA

La implementación de programas de educación tributaria influye en la Concienciación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y EL CAPITAL DE TRABAJO

VARIABLES			ESCALA				
			1	2	3	4	5
H1			a	b	c	d	e
X	Opciones	a	b	c	d	e	N
2	8. La reforma tributaria y los deberes tributarios	27	14	10	5	47	163
2	9. La política tributaria y las obligaciones	12.6	12.6	12.6	12.6	12.6	63
	10. Las normas tributarias y la concienciación			9	4	4	2
	TOTALES			27	14	10	5
	=						7

24

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad, $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es **21**

Como la $X^2 = 24 > X^2_c = 21$ entonces se rechaza la H_0

CONCLUSIONES

1. Que, las políticas tributarias a través de sus lineamientos, evaluación e implementación de programas de educación tributaria influyen significativamente en la Formalización empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.
2. Que, la comprensión de lineamientos de suficiencia eficiencia y equidad, influyen en la información empresarial a través de sus impuestos, avisos informativos y el cumplimiento de deberes y derechos de los comerciantes.
3. Que la evaluación tributaria a través de la determinación de la base imponible, tasas impositivas y bloqueo de evasión de impuestos influye en la formación empresarial con capacitaciones, cultura y orientación empresarial.
4. Que, la implementación de reformas, políticas y normas tributarias influyen en la concienciación de deberes tributarios, obligaciones y cumplimiento empresarial.

SUGERENCIAS

1. Se sugiere que las políticas tributarias sean analizadas a través de diversos indicadores como son lineamientos, información, evaluación, formación, implementación y concienciación para la formalización empresarial de los comerciantes.
2. Se sugiere que los lineamientos de suficiencia, eficiencia y equidad sean comprendidos por los contribuyentes para de esta manera llegar ellos sean protagonistas de pagar sus impuestos, con avisos informativos y en cumplimiento de sus deberes.
3. Se sugiere que la evaluación de determinación de la base imponible, tasas impositivas y el bloqueo de evasión de impuestos sean coherentes con la realidad tributaria, ya que de ello va a depender la cultura de contribución tributaria en los contribuyentes.
4. Se sugiere que la implementación de reformas, políticas y normas tributarias sean encaminadas a un solo propósito: que todos los peruanos cumplan con sus obligaciones tributarias y que a la vez se beneficien con las obras realizadas con dichos impuestos.

BILIOGRAFIA

1. ARIAS MINAYA, L. A. (2011) Política tributaria para el. Lima: Ediciones Nova Print S.A.C.
2. BERNAL, C. (2007) Metodología de la Investigación. Bogotá: Editorial Prentice Hall.
3. BRAVO CUCCI, J. (2006). FUNDAMENTOS DE DERECHO TRIBUTARIO. LIMA: PALESTRA. EDITORES.
4. HERNÁNDEZ, S. (2001) Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc Graw.
5. ROCA, R. (2005). Lineamiento de política tributaria para el Perú. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
6. OCDE/CEPAL. (2011). Perspectivas Económicas de América Latina 2012. América Latina y el Caribe: OECD Publising.
7. VILLEGAS, H. (1999). Curso de Finanzas y Derecho Tributario. Buenos Aires: Depalma.
8. SENIAT. (1997). Manual de procedimientos. Venezuela: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.
9. GÓMEZ, D. (2006). Psicología fiscal y tributaria. Lima.
10. TORRES, G. (2011). La presión tributaria en Perú 1980-2010. Lima: UNMSM.
11. VELÁSQUEZ CALDERON, J., & VARGAS CANCINO, W. (2010). Derecho Tributario moderno. Lima: Grijley.
12. VALENCIA GUTIÉRREZ, A. (2009). Hacia la eliminación de inequidades en el sistema tributario: propuestas para una reforma tributaria integral con equidad. Lima: UNMSM.

13. GARCÍA NOVOA, C. (2009). El concepto del tributo .Lima: Tax Editor.
14. CARRASCO S. 2009 “Metodología de la Investigación Científica” Lima. San Marcos.

TESIS:

15. MENDOZA DUN, Zoila (2002), en su tesis titulada: “La Cultura tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto” Venezuela.
16. GÓMEZ GALLARDO YESENIA (2008), UNMSM en su ensayo “La difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano”
17. RAMIREZ DE EGAÑEZ ROSAURA (2010), tesis para obtener el grado de doctora titulada “Ética y cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la ciudad de Valera” Venezuela,

ANEXOS

ANEXO N° 1

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación sobre **“LA POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2015”**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

- 1. ¿Considera Ud. que los lineamientos de suficiencia en política tributaria se relacionan con los principales impuestos de formalización empresarial?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

- 2. ¿Esta Ud. de acuerdo con que los lineamientos de eficiencia están relacionados a los avisos informativos de formalización empresarial?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

3. **¿Considera Ud. que los lineamientos de equidad tienen que ver con los derechos y deberes de los contribuyentes para una mejor formalización empresarial?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

4. **¿Conoce Ud. acerca de los lineamientos de la política tributaria y su relación con la formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

5. **¿Cree Ud. que la evaluación de la bases imponible para el cálculo de los impuestos tienen que ver con la capacitación dirigido a la formalización empresarial?**

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

6. ¿Considera Ud. que las tasas impositivas de cálculo de impuestos están orientados a la cultura de formalización empresarial?

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

7. ¿Diga Ud. si la evasión de impuestos tiene que ver con la falta de orientación en lo que respecta a la formalización empresarial?

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

8. ¿Considera Ud. que la reforma de políticas tributarias permitirá cumplir con los deberes tributarios?

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO

PARCIALMENTE EN DESACUERDO

NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

9. ¿Tienen relación las políticas tributarias con las obligaciones de los contribuyentes que desean formalizar sus empresas?

TOTALMENTE DE ACUERDO

DE ACUERDO

TOTALMENTE EN DESACUERDO
PARCIALMENTE EN DESACUERDO
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

- 10. ¿Considera Ud. que las normas tributarias de dictan teniendo en cuenta programas de concienciación para la formalización empresarial?**

TOTALMENTE DE ACUERDO
DE ACUERDO
TOTALMENTE EN DESACUERDO
PARCIALMENTE EN DESACUERDO
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO

ANEXO N° 2

TITULO: LA POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, PERIODO 2015.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>General: ¿De qué manera la Política Tributaria influye en la Formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?</p>	<p>General: Determinar si la Política Tributaria influye en la Formalización empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco</p>	<p>General: La Política Tributaria influye significativamente en la Formalización empresarial de los Comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.</p>	<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u> X: POLÍTICA TRIBUTARIA <u>VARIABLE DEPENDIENTE</u> Y: FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL</p>	
<p>Problemas Específicos: a. ¿Cómo la comprensión de los lineamientos de Política Tributaria influye en la Información empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?</p>	<p>Problemas Específicos a. Establecer si la comprensión de los lineamientos de Política Tributaria influye en la Información empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco</p>	<p>Hipótesis Específicas: a. La comprensión de lineamientos de Política Tributaria influye en la Información empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco</p>	<p><u>Dimensiones</u> a) Lineamientos b) Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Suficiencia - Eficiencia - Equidad
<p>b. ¿De qué forma la Evaluación Tributaria influye en la Formación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?</p>	<p>b. Analizar si la Evaluación Tributaria influye en la Formación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco</p>	<p>b. La evaluación Tributaria influye en la Formación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco</p>	<p>c) Evaluación d) Formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Principales impuestos - Avisos informativos - Deberes y derechos
<p>c. ¿De qué manera la Implementación de</p>	<p>c. Determinar si la Implementación de programas de</p>	<p>c. La implementación de programas de educación</p>	<p>e) Implementación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reforma - Políticas

<p>Programas de educación tributaria influye en la Concienciación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco?</p>	<p>educación tributaria influye en la Concienciación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.</p>	<p>tributaria influye en la Concienciación empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco.</p>	<p>f) Concienciación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normas - Deberes tributarios - Obligaciones - Cumplimiento
---	--	--	--------------------------	---

NOTA BIOGRAFICA

APELLIDOS Y NOMBRES : POMA GONZALES, SHEYLA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO : AMARILLIS- HUANUCO-HUANUCO.
23 de junio de 1992.

DOMICILIO : LA PRIMERA CUADRA DE TARMA
PJE. BENEDETTI # 150.

DNI : 47147048

ESTUDIOS PRIMARIOS : I.E. "DANIEL ALOMIA ROBLES"- HCO.

ESTUDIOS SECUNDARIOS : I.E.E. "NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES" – HUANUCO.

ESTUDIOS SUPERIORES : UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO
VALDIZAN" – HUANUCO.

EXPERIENCIA LABORAL :

☒ ASISTENTE CONTABLE EN LA EMPRESA COMERCIAL "CONSORCIO LIDERCLOUD"
– 2017- HUANUCO.

NOTA BIOGRAFICA

APELLIDOS Y NOMBRES : MIRAVAL MARCOS, Lucinda

LUGAR : JACAS GRANDE –HUAMALIES -
HUANUCO.

FECHA DE NACIMIENTO : 29 DE FEBRERO DE 1988.

DOMICILIO : Jr. Daniel A. Carrión MZ A 8 - Pillcomarca

DNI : 45001961

ESTUDIOS PRIMARIOS : I.E. “PUEBLO NUEVO N° 64842”-
UCAYALI.

ESTUDIOS SECUNDARIOS : C.N. “CESAR VALLEJO” – PAUCARBAMBA
– AMARILIS - HUANUCO

ESTUDIOS SUPERIORES : UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO
VALDIZAN” – HUANUCO.

EXPERIENCIA LABORAL :

- ASISTENTE CONTABLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL “SAN PEDTO DE PILLAO” PROVINCIA DANIEL CARRION – PASCO.
- ASISTENTE ADMINISTRATIVO en el ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DANIEL CARRION – PASCO.
- FISCALIZADORA DE LOCAL DE VOTACION EN EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES DE HUANUCO.

NOTA BIOGRAFICA

APELLIDOS Y NOMBRES : TRUJILLO CARRASCO, RIUSSO SMITH

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO : HUANUCO- HUANUCO-HUANUCO.
18 DE ENERO DE 1992

DOMICILIO : LA PRIMERA CUADRA DE TARMA
PJE. BENEDETTI # 150.

DNI : 72257785

ESTUDIOS PRIMARIOS : IEP "EL PRINCIPITO"

ESTUDIOS SECUNDARIOS : I.E.P. "SAN FRANCISCO DE SALES"
MERCEDES" – HUANUCO.

ESTUDIOS SUPERIORES : UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO
VALDIZAN" – HUANUCO.

EXPERIENCIA LABORAL :

- SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES, EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO DE CAYRAN.
- TESORERO ADEMINISTRATIVO EN EL ILUSTRE COLEGO DE ABOGADOS DE HUANUCO.
- ALMACENERO EN LA MUNICIPALIDAD ISTRITAL SAN FRANCISCO DE CAYRAN.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillo Marca, al 26 días del mes de abril del 2017, a horas 10.00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Tercer Piso, los **Jurados de Tesis** titulada: "LA POLITICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACION EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE HUANUCO PERIODO 2015"; de la bachiller **LUCINDA MIRAVAL MARCOS**, designado con la Resolución N° 0226-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, del 14.MAR.17, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona	Presidente
Mg. Zenón Cielo Malpartida	Secretario
CPC. Teodomiro Arias Flores	Vocal
Mg. Elías Huaynate Delgado	Accesitario

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

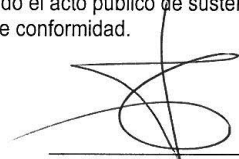
APROBADO POR

UNANIMIDAD

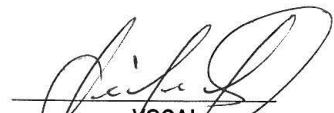
DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de BUENO (5), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:00 m., firmando el presente en señal de conformidad.


PRESIDENTE
 DNI N° 01631228


SECRETARIO
 DNI N° 22415231


VOCAL
 DNI N° 28713478



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pillco Marca, al 26 días del mes de abril del 2017, a horas 10.00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Tercer Piso, los **Jurados de Tesis** titulada: "LA POLITICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACION EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE HUANUCO PERIODO 2015"; de la bachiller **SHEYLA POMA GONZALES**, designado con la Resolución N° 0226-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, del 14.MAR.17, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didí Miraval Tarazona	Presidente
Mg. Zenón Cielo Malpartida	Secretario
CPC. Teodomiro Arias Flores	Vocal
Mg. Elías Huaynate Delgado	Accesitario

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

CAYTO DIDÍ MIRAVAL TARAZONA

DESAPROBADO POR

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de QUINCE (15), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:00 m, firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE

DNI N° 08631228

SECRETARIO

DNI N° 22475291

VOCAL

DNI N° 2813458



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DECANATO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sito en Cayhuayna - Pilco Marca, al 26 días del mes de abril del 2017, a horas 10.00 a.m., se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ubicada en el Pabellón N° 4, Tercer Piso, los **Jurados de Tesis** titulada: "LA POLITICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACION EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE LA CIUDAD DE HUANUCO PERIODO 2015"; del bachiller **RIUSSO SMITH TRUJILLO CARRASCO**, designado con la Resolución N° 0226-2017-UNHEVAL-FCCyF-D, del 14.MAR.17, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona	Presidente
Mg. Zenón Cielo Malpartida	Secretario
CPC. Teodomiro Arias Flores	Vocal
Mg. Elías Huaynate Delgado	Accesitario

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar a la tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR

DESAPROBADO POR

UNANIMIDAD

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, y al Art. 30° del Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el sustentante ha obtenido la nota de QUINCE (15), considerándose el calificativo de: BUENO.

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.00 m, firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE

DNI N° 78631228

SECRETARIO

DNI N° 22425231

VOCAL

DNI N° 25713452